

**ACTA EXT. N°033 – 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO TREINTA Y TRES - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS Y CATORCE MINUTOS EN LA CASA DE LA CULTURA, COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Ledezma Moncada

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra
Ivania Quesada Prendas
Rafael Ángel Duran Baltodano

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Zulay Mora Jiménez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA a.i.

Paz Zúñiga Pérez

AUSENTES

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la viceintendente Zulay Mora Jiménez

ARTICULO II. INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Se realiza lectura de los tres dictámenes brindados por la comisión permanente de hacienda y presupuesto.

PRESIDENTE: Posterior a la lectura de los dictámenes, aclara que los compañeros de administración Laura, Yorleny y Franklin están presentes para cualquier consulta relacionada con el tema.

RONNY: El presupuesto ordinario 2026 se presentó por ¢4.445.150.709,00, a continuación, su detalle:

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos; 104, 106 y 110 del Código Municipal, así como las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, 4.3.9 y 4.2.11, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos extraordinario probables para completar el ejercicio económico 2026; siendo que el presupuesto inicial fue improbadado y nos vimos en la necesidad de ajustar tanto los ingresos, así como los egresos al periodo anterior, así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud para el cumplimiento de metas y objetivos.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos años. Además de información aportada por el encargado del departamento administrativo y financiero, esto según los datos generados por el sistema interno municipal, para cada una de las unidades generadoras de ingresos.

Con base en dicho estudio, se proyectan los ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el periodo 2026, dichas proyecciones de ingresos se ajustan de acuerdo a los montos presupuestados inicialmente para el ordinario 2026 versus ordinario ajustado 2026, y lograr el equilibrio correspondiente para la operación del periodo en ejecución.

INGRESOS TOTALES 1,444,758,466.45

(Mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos)

1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES 1,186,330,870.16

1.1.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS TRIBUTARIOS 831,775,432.59

INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS, se refieren a las prestaciones fijadas por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Para la formulación del presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se consideran los siguientes:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	465,396,206.10	25.71%
-----------------------	--	----------------	--------

Es importante indicar que, durante el mes de marzo del año 2025, se había realizado una estimación preliminar de ingresos por un monto aproximado de ¢1.157.000.000. No obstante, posteriormente se efectuó un nuevo análisis técnico, incorporando la recaudación efectiva total del año 2025, así como la actualización de la base imponible derivada de declaraciones de bienes

inmuebles y ajustes catastrales, información que no se encontraba completamente disponible al momento de la primera estimación.

En razón de lo anterior, se procede a detallar la metodología aplicada para la actualización de la proyección.

Normativa: Ley N.º 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Justificación: La proyección de ingresos por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se fundamenta en los siguientes elementos técnicos:

- ✓ La base imponible registrada en el sistema municipal, correspondiente al valor declarado de los bienes inmuebles inscritos dentro de la jurisdicción del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
- ✓ El comportamiento histórico de la recaudación efectiva de los últimos años.
- ✓ Las actualizaciones del valor imponible derivadas de nuevas declaraciones, modificaciones catastrales y permisos de construcción.
- ✓ El análisis de tendencias de crecimiento de la recaudación tributaria observadas en períodos recientes.

El estudio conjunto de estos factores permite estimar el ingreso esperado para el ejercicio 2026 mediante un modelo de proyección basado en el comportamiento histórico de la recaudación, con el fin de obtener una estimación prudente y técnicamente sustentada.

Datos Fundamentales para la Proyección:

1. El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cuenta con un aproximado de 12.000 fincas declaradas con un valor imponible estimado en 798.000.000.000, lo que genera un impuesto de aproximadamente 1.972.000.000 de acuerdo a lo puesto al cobro solo de impuestos del año actual por este rubro con base en dicho valor.
2. Adicionalmente, se mantiene un saldo pendiente de cobro cercano a ¢1.100.000.000 correspondiente a períodos anteriores. Es importante precisar que este monto obedece en gran medida a que el cuarto trimestre vence el 31 de diciembre y una cantidad significativa de contribuyentes realiza el pago en el mes de enero siguiente, tratándose de un tributo con trimestre vencido. en consecuencia, el total puesto al cobro proyectado para el año 2026 por concepto de este impuesto ronda los tres mil millones, tomando en cuenta año actual y años anteriores, No obstante, para efectos de estimación presupuestaria se consideran factores que afectan la recaudación efectiva, tales como: niveles de morosidad, prescripciones, exoneraciones, no afectaciones, comportamiento real de los ingresos
3. Método de estimación: Basada en Promedio simple:

Para la estimación del ingreso se utiliza el promedio aritmético simple de la recaudación efectiva de los últimos tres periodos fiscales, con el fin de reflejar el comportamiento real del ingreso tributario y reducir el impacto de variaciones atípicas.

Fórmula aplicada: $\text{Proyección} = (R2023 + R2024 + R2025) / 3$

Tabla 1. Ingresos últimos tres años.

Año	Recaudación
2023	1,095,357,819.54
2024	1,368,035,701.00
2025	1,499,515,944.12

La tabla anterior detalla el comportamiento de los ingresos de bienes inmuebles de los últimos tres años dichos datos reflejan un crecimiento sostenido en los ingresos por este impuesto, se considera prudente y técnicamente adecuado utilizar un método de proyección basado en el promedio simple de los últimos tres años. Esta metodología permite reducir el impacto de variaciones atípicas en los ingresos y genera una estimación más conservadora y realista, alineada con criterios de prudencia financiera y sostenibilidad presupuestaria.

Aplicando el método de promedio simple:

$$\frac{1.095.357.819,54+1.368.035.701,00+1.499.515.944,12}{3}$$

3

La estimación resultante corresponde aproximadamente a:

Proyección 2026: ¢1.320.969.000

Incremento de la base imponible por declaraciones

Como referencia adicional para el análisis, se presenta el crecimiento del valor imponible generado por actualizaciones de declaraciones de bienes inmuebles en los últimos tres años.

Tabla 2. Ajuste en valor por declaraciones.

Año	Valor Anterior	Nuevo Valor	Diferencia	Impuesto Adicional
2023	78,289,771,035.93	123,809,663,459.61	45,519,892,423.68	113,799,731.06
2024	66,777,466,565.85	96,249,226,499.00	29,471,759,933.15	73,679,399.83
2025	100,251,857,325	123,605,479,085	23.353621.760	58.384.054.40

La columna “Impuesto adicional” corresponde al resultado de aplicar la tarifa del impuesto sobre la diferencia entre el valor imponible anterior y el nuevo valor declarado, lo cual representa el incremento en la generación potencial del tributo derivado exclusivamente de actualizaciones de valor por declaraciones.

En términos acumulados, dichas actualizaciones han generado un incremento superior a ¢200 millones en el impuesto potencial, lo cual se refleja parcialmente en el aumento de la recaudación observado entre los años 2023 y 2025, tal como se muestra en la Tabla 1.

Es importante señalar que este crecimiento considera únicamente actualizaciones por declaraciones, sin incorporar el efecto adicional derivado de nuevos permisos de construcción, los cuales también incrementan progresivamente la base imponible.

Con base en:

El análisis de la recaudación histórica, la evolución de la base imponible, las actualizaciones por declaraciones de bienes inmuebles, y el comportamiento real de pago de los contribuyentes.

Este Concejo Municipal de Distrito estima que la recaudación por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2026 ascenderá aproximadamente a:

₡1.320.969.000

La estimación se formula bajo un criterio de prudencia presupuestaria, utilizando una metodología basada en datos históricos verificables, con el objetivo de evitar sobreestimaciones en los ingresos y garantizar una planificación financiera responsable y sostenible.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45,273,068.49	2.50%
-----------------------	---	---------------	-------

Normativa: Ley 833

Para la proyección de ingresos del Departamento de Construcciones, se ha realizado un análisis detallado de los permisos de construcción aprobados en los últimos años, lo que permite fundamentar una estimación razonable para el próximo periodo presupuestario.

Históricamente, los ingresos han reflejado una tendencia de crecimiento sostenido, superando consistentemente las proyecciones iniciales:

- **2022:** Ingresos de ₡ 259,433,227.00, con una proyección inicial de ₡ 85,000,000.00, resultando en un superávit de ₡ 164,433,227.00.
- **2023:** Ingresos de ₡ 237,246,155.00, con una proyección de ₡ 110,000,000.00, obteniendo un superávit de ₡ 127,246,155.00.
- **2024:** Ingresos de ₡ 251,850,940.00, con una proyección de ₡ 140,000,000.00, generando un superávit de ₡ 111,850,940.00.

Estos datos reflejan la variabilidad de los ingresos provenientes de permisos de construcción, los cuales dependen directamente de la dinámica económica del distrito. Sin embargo, la tendencia general ha sido de crecimiento, impulsada por el desarrollo turístico en la zona marítimo-terrestre, la inversión extranjera en el sector de la construcción y el incremento en proyectos de gran escala. A la fecha, durante el 2026, se han tramitado 26 permisos constructivos, con un ingreso registrado al 28 de febrero de ₡ 31,075,415.00, lo que representa un 17% de lo proyectado para el año en curso.

Método de estimación: Para la proyección de ingresos del 2026, se ha aplicado un promedio simple basado en los ingresos de los últimos tres años (2022-2024), obteniendo un valor de ₡ 249,510,107.00. Sin embargo, considerando la incertidumbre del sector construcción y su dependencia de factores externos como la inversión privada y el dinamismo económico, se ha decidido ajustar la proyección a ₡ 230,000,000.00, lo que representa una reducción del 7.8% respecto al promedio calculado. Este ajuste responde a la necesidad de establecer una estimación prudente y evitar comprometer la estabilidad financiera del presupuesto municipal ante eventuales fluctuaciones del sector.

Monto total a presupuestar 2026: ₡ 230,000,000.00, quedando en el ajustado un monto de solamente ₡184,726,931.51, **por lo tanto, se incluye en el presente extraordinario 01-2026 el monto de ₡45.273.068,49**

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	1,000,000.00	0.06%
-----------------------	--	--------------	-------

- **Normativa:** Artículo 2, Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 de 23/12/1943 y reformas, N° 27762-H-C del 13/04/1999.
- Y artículo 4 que Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades, reforma norma Todos bienes muebles e inmuebles, rentas y recursos de Junta Nacional de la Habitación y "Cooperativas Casas Baratas, La Familia", pasará a la CCSS N° 6844 DEL 05/01/1983.
- **Método de estimación:** Promedio ponderado últimos tres años, tomando en cuenta el 2025, se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle	2023	2024	2025	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	₡ 4,385,980.00	₡ 6,413,810.00	₡ 8,120,029.00	₡ 6,306,606.33
% crecimiento anual	54%	31.6%	21.0%	35%
Diferencia de ingreso por año	₡ 2,358,830.00	₡ 2,027,830.00	₡ 1,706,219.00	₡ 2,030,959.67

Al mes de febrero se han recaudado un total de ₡ 393,510.00, a esto se le debe sumar lo correspondiente a los Festejos Peninsulares 2026 realizados en febrero, ingreso que estará siendo recaudado durante el mes de marzo, los cuales, según la solicitud de autorización de venta de entradas, prevé ingresos totales por ₡29,800,000.00 (proyección). que representa en ingreso por concepto de impuesto sobre espectáculos públicos de ₡1,788,000.00 solo para este evento, además del comportamiento del comercio y las nuevas licencias de salas de bailes otorgadas en el Distrito, que prevén realizar evento con cobros de entradas, dadas las razones anteriores es que este departamento solicita un aumento en el ingreso correspondiente a este rubro por ₡ 1.000.000,00.

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,300,000.00	0.07%
-----------------------	--	--------------	-------

Normativa: Artículo 4 de la Ley de Espectáculos Públicos 6844 DEL 05/01/1983.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, la estimación se basa en datos históricos debido al incierto panorama que representa el ingreso por este rubro, se toman en cuenta los ingresos de los últimos 3 años, y se calcula un promedio ponderado según se muestra en el siguiente cuadro.

Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	2,027,150.00	4,385,980.00	6,413,810.00	5,399,895.00
% crecimiento anual		54%	31.6%	43%
Diferencia de ingreso por año		2,358,830.00	2,027,830.00	4,275,646.67

Monto a presupuestar 2026: ₡5.300.000, quedando en el ajustado un monto de solamente ₡4.000.000, por lo tanto, se incluye en el presente extraordinario 01-2026 el monto de ₡1.300.000

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	10,500,000.00	0.58%
-----------------------	---------------------------------	---------------	-------

Este ingreso proviene por las licencias de rotulo que se entregan en miras de cumplir con la disminución de contaminación visual en nuestro Distrito Turístico, actualmente se encuentra en sistema un total de 884 licencias de rótulos.

Normativa: Reglamento de publicidad exterior del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, publicado en el diario oficial **LA GACETA N° 188 del 04 de octubre del 2022**, aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en su sesión ordinaria número 97-22, artículo VI, inciso b, del día ocho de marzo del año 2022.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo a la cantidad de licencias por rótulos que se posee 884, se toma en consideración el histórico de ingreso de los últimos tres años, calculando un promedio ponderado sobre estos.

Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	10,482,453.54	10,432,707.09	10,774,704.00	10,563,288.21
% crecimiento anual		0%	3.2%	1%
Diferencia de ingreso por año		-49,746.45	341,996.91	-211,415.79

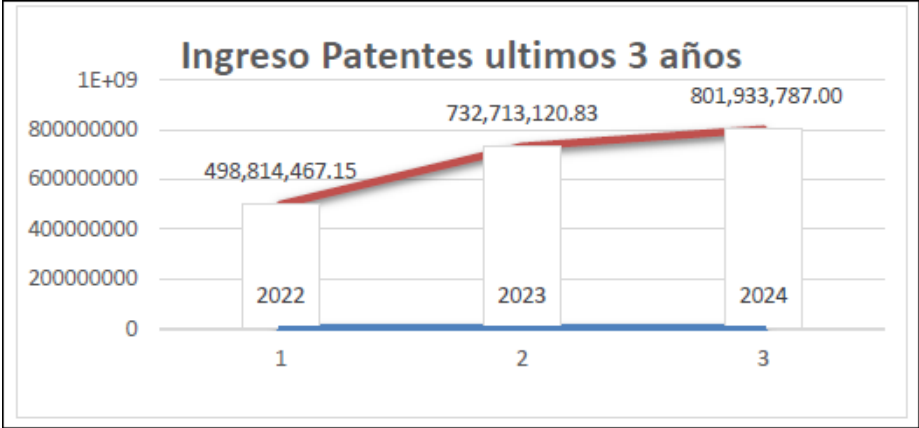
Monto a presupuestar 2026: ¢10.500.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	247,423,396.34	13.67%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

Corresponde al pago de licencias comerciales para la realización de actividades lucrativas en el distrito, actualmente alrededor de 1122 licencias.

Normativa: Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas.

Método de estimación: Los pronósticos de ingreso se han realizado tomando en consideración el promedio ponderado del ingreso de los últimos tres años, que a pesar de que entre los años 2022-2023 el aumento fue significativo, ya para los años 2023-2024 el porcentaje de aumento fue menor, sin embargo, aún fue en tendencia al aumento. El siguiente grafico muestra el comportamiento de los últimos años en cuanto al ingreso del rubro de Patentes.



Esta información extraída directamente del Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU) nos refleja la tendencia a aumento que el ingreso por este rubro ha tenido, basados en los datos históricos anteriores se realiza el cálculo del promedio ponderado de ingreso de estos años.

PATENTES MUNICIPALES				
Detalle	2022	2023	2024	Promedio
Ingreso total del año	498,814,467.15	732,713,120.83	801,933,787.00	677,820,458.33
% crecimiento anual	41%	32%	9%	27%
Diferencia de ingreso por año	206,146,119.89	233,898,653.68	69,220,666.17	169,755,146.58

Tomando en cuenta estos datos históricos de ingreso de los últimos tres años se promedia el ingreso esperado para el siguiente año.

Monto a presupuestar 2026: ¢677.000.000,00 quedando en el ajustado un monto de solamente ¢ 429,576,603.66, **por lo tanto, se incluye en el presente extraordinario 01-2026 el monto de ¢247,423,396.34**

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	35,846,627.07	1.98%
-----------------------	---	---------------	-------

Corresponde a ingreso que tiene este Concejo Municipal de Distrito por las licencias para Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el distrito, la cantidad de licencias activas es de 162.

Normativa: Artículo 10 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Método de estimación: La estimación se realizó con base al promedio ponderado de ingreso de los últimos tres años, así como tomando en cuenta la cantidad de licencias activas actualmente en el distrito, el detalle se muestra en la siguiente tabla.

Licencias Licores (Otras licencias profesionales, comerciales y otros Permisos)				
Detalle	2022	2023	2024	Promedio
Ingreso total del año	83,579,773.00	79,290,699.00	84,867,021.00	82,579,164.33
% crecimiento anual	36%	-5%	7%	12%
Diferencia de ingreso por año	30,153,867.10	-4,289,074.00	5,576,322.00	10,480,371.70

Monto a presupuestar 2026: ¢82.500.000,00 quedando en el ajustado un monto de solamente ¢46.653.372.93, **por lo tanto, se incluye en el presente extraordinario 01-2026 el monto de ¢35,846,627.07**

1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	12,607,875.97	0.70%
-----------------------	--	---------------	-------

Normativa: Ley 8461

La estimación es suministrada por la Municipalidad de Puntarenas, mediante oficio MP-DF-OF-0210-04-2025, por la Licda. Heidy Valle, Directora Financiera.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	9,708,258.62	0.54%
-----------------------	---------------------	--------------	-------

Aunque la tabla abajo indicada muestra un promedio de ingreso de 146.181.756, este ingreso al contrario de muchos otros ha venido a la baja reduciéndose drásticamente del 2022 al 2024. Este comportamiento se debe a múltiples factores de índole municipal, nacional e internacional, entre ellos:

- Dinámica del mercado inmobiliario: La demanda de adquisición de propiedades ha fluctuado, afectando la cantidad de transacciones que requieren el pago de timbres municipales.

• Segregaciones y traspasos: En años anteriores, el distrito experimentó un aumento en las segregaciones de terrenos, la constitución de sociedades y el traspaso de propiedades, lo que impulsó el crecimiento de este ingreso. Sin embargo, en los últimos dos años, este movimiento ha disminuido considerablemente.

Año	Recaudación Timbres municipales
2022	236,963,818.76
2023	112,811,009.62
2024	88,770,441.77

Normativa: Código Municipal artículo 93, ...En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad [...] siendo que año con año los ingresos por este timbre han ido en aumento y se han mantenido desde hace más de tres años tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Monto a presupuestar: Dado que la tendencia de ingresos por este concepto ha mostrado una reducción sostenida, se estima prudente proyectar un monto de ₡70,128,00 para el año 2026. Esta cifra representa una disminución del 21% con respecto al ingreso del año anterior, siguiendo la misma tendencia de reducción observada entre 2023 y 2024. Y debido a que en el presupuesto ajustado quedó el monto de ₡ 60,419,741.38, **se ajusta el monto de ₡ 9,708,258.62**

Esta estimación busca evitar una sobreestimación de ingresos y garantizar que el presupuesto refleje de manera realista la situación actual del mercado inmobiliario en el distrito.

Método de proyección: El método utilizado en esta proyección es una tendencia de reducción porcentual basada en la variación interanual observada. Específicamente, se ha aplicado una proyección por decremento proporcional, en la que se ha tomado como referencia la disminución del 21% entre los ingresos de 2023 y 2024 para aplicarla a la estimación.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	2,720,000.00	0.15%
-----------------------	--------------------------------	--------------	-------

Este ingreso proviene del pago de timbres por cada licencia comercial que otorga este Concejo Municipal de Distrito para desarrollar actividades comerciales, corresponde al 2% del monto tazado para cada patente, además del timbre ligado a la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Normativa: Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

Método de estimación: El cálculo se realizó en dos rubros, primeramente, se calcula el timbre de licores el cual es de 5.000 colones de forma anual por cada licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, que se tiene un total de 162 licencias aprobadas en el distrito.

Por otro lado, a las patentes comerciales se les aplica un timbre del 2% tomando en cuenta lo arriba descrito sobre la proyección de ingreso para las patentes comerciales, el cálculo de ambos rubros se detalla en el siguiente cuadro.

Timbres Pro-Parques Nacionales	
Detalle	Monto
Licencias Licores	162.00
Timbre 5000	5,000.00
Total timbre Licores	810,000.00
Ingreso proyectado 2026	677,820,458.33
% Timbre	2%
Total 2%	13,556,409.17
Total general	14,366,409.17

Monto a presupuestar 2026: ¢14.300.000,00, el presupuesto ajustado nos quedó un monto de ¢11,580,000.00, por lo que **procedemos a incorporar en este presupuesto extraordinario 01-2026 el monto de la diferencia ¢2.720.000**

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	80,525,308.46	4.45%
-----------------------	-----------------------------------	---------------	-------

Normativa: Los ingresos por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Cóbano se fundamentan en el **Artículo 83 del Código Municipal**.

Además, la **Ley 8839**, Ley para la Gestión Integral de Residuos, establece las bases para que los municipios implementen un modelo tarifario acorde con sus realidades locales.

Las tarifas aprobadas para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Cóbano fueron publicadas en el Diario Oficial **La Gaceta**, en la Edición **N° 234, correspondiente al 6 de diciembre de 2021**. En esta publicación, se incluye el cuadro detallado de las tarifas vigentes, que serán aplicadas conforme a la normativa establecida.

Categorías	Tarifa trimestral (¢)
Residencial Costera	¢13 687,89
Residencial Periférica	¢13 336,92
Residencial Central	¢10 880,12
Comercial 0	¢5 440,06
Comercial 1	¢21 760,24
Comercial 2	¢43 520,48
Comercial 3	¢65 280,72
Comercial 4	¢87 040,96
Comercial 5	¢217 602,40
Comercial 6	¢326 403,60
Comercial 7	¢435 204,80
Comercial 8	¢544 006,00

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando los anteriores acuerdos Unánimes y Definitivamente Aprobados. Publíquese.

Cóbano, 25 de noviembre de 2021.—Ing. Alberto Vázquez Granados, Gestor Ambiental.—1 vez.—(IN2021606007).

El método de estimación Utilizado: Para proyectar los ingresos del servicio de recolección de residuos sólidos en 2026, se han considerado dos elementos claves:

- 1- la proyección de ingresos a partir de las tarifas actuales y
- 2- las nuevas inclusiones de contribuyentes.

Cálculo de proyección de ingresos 2026:

Según el informe generado por el Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU), con fecha de corte al 25 de febrero de 2026, el cual toma como referencia la cantidad de usuarios incluidos para el cobro del servicio municipal correspondiente, distribuidos en las categorías tarifarias vigentes y sus respectivas tasas aprobadas conforme al ajuste tarifario aplicable, el monto proyectado de recaudación para el año en curso asciende a **¢ 418.398.843,88**, tal como se resume en la siguiente tabla:

Tabla 1. Proyección de Ingresos 2026 para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Categoría General	Categoría Específica	Tarifa Anual	Cantidad de servicios	Ingreso Esperado
Comercial	Comercial 0	¢21 760,24	44	¢ 957 450,56
	Comercial 1	¢87 040,96	641	¢ 55 793 255,36
	Comercial 2	¢174 081,92	144	¢ 25 067 796,48
	Comercial 3	¢261 122,88	65	¢ 16 972 987,20
	Comercial 4	¢348 163,84	59	¢ 20 541 666,56
	Comercial 5	¢870 409,60	9	¢ 7 833 686,40
	Comercial 6	¢1 305 614,40	2	¢ 2 611 228,80
	Comercial 7	¢1 740 819,21	0	¢ 0,00
	Comercial 8	¢2 176 024,00	0	¢ 0,00
Residencial	Residencial Periférica	¢53 347,68	2.753	¢ 146 866 163,04
	Residencial Costero	¢54 751,56	1.481	¢ 81 087 060,36
	Residencial Central	¢43 520,48	1.394	¢ 60 667 549,12
TOTAL			6 592	¢ 418 398 843,88

Como metodología para los resultados de la columna denominada “Ingreso Esperado” de la Tabla 1, se han multiplicado la cantidad de usuarios/servicios (unidades comerciales/institucionales y residenciales, según su tipo) por las respectivas tarifas anuales de cada categoría. Finalmente, se realiza la sumatoria del total anual de cada categoría para generar el monto anual, como se muestra en las siguientes ecuaciones:

Ecuación N°1. Proyección Ingreso Anual por Categoría:

$$I_C = S_C \times TA_C$$

I_C = Ingreso Anual por Categoría

S_C = Servicios por Categoría

TA_C = Tarifa Anual por Categoría

Ecuación N°2. Proyección Ingreso Anual Total:

$$I_T = \sum I_C$$

I_T = Ingreso Anual Total

I_C = Ingreso Anual por Categoría

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación de las ecuaciones anteriores para los resultados de la columna “Ingreso Esperado” de la Tabla 1:

Para la Categoría Residencial Periférica se determinó lo siguiente:

- Servicios por Categoría (S_C): 2.753 Unidades Residenciales (Periférica)
- Tarifa Anual por Categoría (TA_C): ¢ 53.347,68

Proyección Ingreso Anual por Categoría:

$$I_C = S_C \times TA_C$$

$$I_C = 2.753 \times \text{¢ } 53.347,68$$

$$I_C = \text{¢ } 146.866.163,04$$

Por otra parte, conforme a la información disponible en la Oficina de Gestión de Cobros, se genera una tabla que compara lo presupuestado en los años 2023, 2024 y 2025 con sus respectivos ingresos, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Datos históricos de recaudación de tasa por servicio de recolección de residuos.

Año	Presupuestado (P)	Ingreso (I)	Diferencia	Porcentaje I/P
2023	¢ 285.579.265,48	¢ 283.383.446,06	- ¢ 2.195.819,42	99,23%
2024	¢ 296.410.949,92	¢ 308.768.059,00	¢ 12 357 109,08	104,17%
2025	¢ 297.073.731,00	¢ 392.101.103,00	¢ 95 027 372,00	131,99%
Promedio	¢293 021 315,47	¢328 084 202,69		

Con base en la información presentada para los años en estudio, se observa un comportamiento favorable en la recaudación del servicio, evidenciándose que los ingresos efectivos alcanzan e incluso superan los montos presupuestados. En 2023 el ingreso se aproxima al monto previsto, mientras que para 2024 y 2025 se registra una recaudación superior a lo presupuestado,

generando diferencias positivas, lo cual se asocia a la actualización de la base de datos de contribuyentes del servicio municipal de interés. Este comportamiento permite establecer una tendencia consistente y al alza en los ingresos. En consecuencia, el monto promedio resultante es de **¢ 328.084.202,69**.

Así las cosas, con base en la información presentada en las Tablas 1 y 2, y de manera razonable conforme a lo consensuado con la Oficina de Administración Tributaria y Financiera, se ha determinado que la proyección de ingreso para el año 2026 se calculará de la siguiente manera:

- 1. Dato base según promedio de los ingresos reales de los periodos 2023-2024-2025 (Tabla 2) = ¢ 328.084.202,69
- 2. Dato base según promedio tarifa anual por categoría (Tabla 1) = ¢ 418.398.843,88
- 3. Promedio de ambas tablas (¢ 328.084.202,69 + ¢ 418.398.843,88) / 2 = **¢ 373.241.523,28**.

En conclusión, la proyección de ingresos para el **año 2026** vinculada a la Gestión de Residuos Sólidos (GRS) asciende a un monto total de **¢ 373.241.523,28**. En este caso, el monto incorporado en el presupuesto ordinario ajustado 2026 debido a la improbación total, fue de ¢292,716,214.82, por lo tanto, nos corresponde incorporar en el presupuesto **extraordinario 01-2026** el monto restante que asciende a **¢80.525.308,46**.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,505,000.00	0.08%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

Este ingreso, se da por medio de las certificaciones del Registro Nacional por el cual se da el mayor ingreso de este rubro, existe un convenio municipal que data del año 2011 donde se da el servicio de intermediación entre el Concejo Municipal y el Registro Nacional de manera que el contribuyente o usuario no deba trasladarse largas distancias para obtener las certificaciones, por lo que se realizó un convenio aprobado por el Concejo Municipal para brindar dicho servicio en el Distrito.

Año	Recaudación Venta de otros Servicios
2022	12,614,141.08
2023	11,158,438.20
2024	9,540,550.00

Normativa: CMDCS 046-2011

Método de estimación: El método utilizado en esta proyección es una tendencia de reducción porcentual basada en la variación interanual observada. Específicamente, se ha aplicado una proyección por decremento proporcional, en la que se ha tomado como referencia la disminución ponderada del 13% entre los ingresos de 2022 y 2024 para aplicarla a la estimación.

Monto de proyección: Dado que la tendencia de ingresos por este concepto ha mostrado una reducción sostenida, se estima prudente proyectar un monto ¢8.300.000 para el año 2026 y considerando que el monto en el ordinario ajustado fue de ¢6.795.000, **en el presente extraordinario 01-2026, incorporamos la diferencia sobre la proyección quedando el monto de ¢1.505.000.**

1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	95,917,306.80	5.30%
-----------------------	-----------------	---------------	-------

Normativa: Bajo el sustento legal otorgado a los Concejos Municipales de Distrito en la Ley 6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre en su artículo 73 bis establece que “Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones”, y sea distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la supra citada Ley.

Al día de hoy este Departamento de Zona Marítimo Terrestre cuenta con 136 concesiones aprobadas por el Instituto Costarricense de Turismo, las cuales se encuentran activas con su respectivo pago y se espera un ingreso de ¢239 793 267.00.

Método de estimación: Listado de concesiones otorgadas activas.

Monto a presupuestar 2026: 239.793.267, considerando que el ordinario ajustado quedó con un monto de ¢ 143,875,960.20, **procedemos a incorporar en el presente presupuesto extraordinario 01-2026 el monto por la diferencia, siendo ¢95.917.306.80**

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	68,008,806.00	3.76%
-----------------------	---	---------------	-------

Que de acuerdo al histórico de ingresos con que cuenta este Concejo Municipal y el promedio ponderado de los últimos tres años, se estima un ingreso acorde al comportamiento de estos años.

Normativa: Interna de cada entidad Financiera

Método de estimación: Dado que los ingresos por intereses han mostrado fluctuaciones significativas en los últimos años, pero sin una tendencia claramente definida de crecimiento o caída sostenida, se ha optado por utilizar un promedio ponderado interanual, aplicando un ajuste conservador para el 2026.

Este enfoque permite reflejar de manera más precisa la evolución del mercado financiero, evitando sobrestimaciones que podrían afectar la ejecución presupuestaria. La proyección estimada de ¢84,276.000 se basa en datos históricos y consideraciones macroeconómicas, garantizando un presupuesto más realista y alineado con las condiciones actuales del sector financiero.

Año	Recaudación
2022	66,655,725.18
2023	93,733,963.39
2024	92,439,076.17
Proyección ponderada 2026	84,276,000

Monto de proyección 2026: 84.276.000

1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.55%
-----------------------	--	---------------	-------

La proyección de este ingreso se basa en los casos que se planea remitir a cobro judicial durante el 2026. Los montos a percibir dependerán de las sumas adeudadas y se calcularán conforme al

porcentaje establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 41930-JP, Arancel de Honorarios por Servicios de Abogacía y Notariado, específicamente en **el artículo 16**, que establece:

Hasta ¢16.500.000: 20%.

Sobre el exceso de ¢16.500.000 y hasta ¢82.500.000: 15%.

Sobre el exceso de ¢82.500.000: 10%.

En procesos relacionados con derechos difusos o colectivos: 25% de la condenatoria por patrocinado, con un mínimo de ¢110.000 por patrocinado, incluso sin sentencia estimatoria.

De acuerdo con el artículo 22 del mismo decreto, este porcentaje se distribuirá de la siguiente manera:

50% al momento de presentar la demanda y 50% al aprobarse el remate en firme o, en su defecto, cuando no se celebre por arreglo o transacción.

Finalmente, cabe reiterar que los ingresos estimados dependerán directamente de la presentación y gestión de los trámites de cobro judicial durante el periodo señalado.

Dicho rubro se encuentra normado por medio del “Reglamento para el funcionamiento de la Administración Tributaria, el Procedimiento Interno y el Cobro Administrativo y Judicial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano”, publicado en el diario oficial la Gaceta N° 208 del 28 de octubre de 2021, alcance N° 219.

1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	32,750,000.00	1.81%
------------------	--	---------------	-------

Este ingreso proviene del pago de las multas por no tenencia de la licencia para realizar toda obra constructiva en el distrito.

Normativa: Ley 833

En cuanto a multas por infracción a la Ley de Construcciones, históricamente el ingreso ha ido subiendo, registrándose los siguientes montos: en 2022: Ingresos de ¢ 30,512,747.00 en el 2023: Ingresos de ¢ 37,809,320.00 y en el 2024: Ingresos de ¢ 39,529,489.00

Este rubro es particularmente difícil de proyectar debido a su naturaleza incierta, ya que depende de cuántas de las obras actualmente clausuradas se regularicen y completen su trámite, lo cual es difícil de prever con exactitud. No obstante, al calcular el promedio simple de los últimos tres años, se obtiene un valor de ¢ 35,950,518.67. Aplicando una reducción del 7.8% por la incertidumbre del sector, se estima un ingreso conservador de ¢ 33,150,000.00 para el 2026.

Monto a presupuestar 2026: ¢ 33,150,000.00, sin embargo, en el ordinario ajustado el monto descendió a ¢400.000, por lo tanto, **se incluye la diferencia en el presente presupuesto, por un monto de ¢32.750.000**

1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.83%
------------------	---	---------------	-------

Este ingreso proviene por el incumplimiento o atraso en la presentación de la declaración de patentes comerciales.

Normativa: Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas.

Método de estimación: Se tomó en consideración el comportamiento años anteriores, se calculó un promedio ponderado de los ingresos de los últimos tres años, como se muestra en el cuadro adjunto.

MULTAS DECLARACION				
Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	10,062,053.70	13,723,759.54	25,086,716.00	16,290,843.08
% crecimiento anual	46%	27%	45%	39%
Diferencia de ingreso por año	4,678,053.96	3,661,705.84	11,362,956.46	6,567,572.09

A pesar del aumento abrupto entre el año 2023 y 2024, y que el promedio ponderado brinda un monto alto en comparación con los otros años, además tomando en consideración que este rubro se basa en la no presentación de las declaraciones juradas de patentes, y que esto puede variar de un año a otro, en cuanto al comportamiento de los patentados en el cumplimiento de este trámite, tomando en consideración también que este departamento durante el año 2025 y 2026 prevé realizar campañas de información y recordatorio para disminuir la cantidad de patentados que no presentan esta declaración, aunque esto implique una disminución en este rubro, y siendo que este rubro es totalmente impredecible se debe tener precavidos para evitar tener faltantes presupuestarios.

Monto a presupuestar 2026: ¢15.000.000,00

1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	0.03%
------------------	---	------------	-------

Normativa: Artículo 14 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, dada la incertidumbre de este rubro y a lo incierto que es su cobro, la estimación se basa en el promedio ponderado de los últimos tres años, según se muestra en el siguiente cuadro.

Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	474,952.99	1,222,759.00	0.00	611,379.50
% crecimiento anual	-74%	61%	-61%	-25%

Monto a presupuestar 2026: ¢600.000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	2.00%
-----------------------	---	---------------	-------

Estos intereses son generados por el atraso en pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y Patentes, que según los ingresos ponderados y la a razón de que se mantiene la morosidad en un treinta y cuatro por ciento es que se realiza la siguiente proyección basada en datos históricos y promedio de ingreso interanual.

Año	Recaudación
2022	25,912,119.16
2023	32,447,737.84
2024	50,454,503.57
Proyección ponderada 2026	36,271,000.00

Normativa: Ley 7509, Ley 7866, Código Municipal, Código de Normas y Procedimientos Tributarios

Monto a presupuestar 2026 ¢36.271.000

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	0.49%
-----------------------	---	--------------	-------

Ingreso por Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios el atraso en el pago de servicios genera estos intereses los mismos se han ido disminuyendo con el trabajo del departamento de cobros, así mismo tomando en cuenta lo indicado en el punto anterior es necesario ser conservadores al proyectar el ingreso de este rubro.

Año	Recaudación
2022	8,835,413.5
2023	11,394,187.6
2024	9,508,590.43

Normativa: Código Municipal

Método de estimación: Dado que las fluctuaciones son considerables, y con el fin de evitar una sobrestimación de ingresos inciertos, se ha tomado el monto más bajo percibido en los últimos tres años como base para la proyección de 2026.

Monto a presupuestar 2026: ¢8,835, 000

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,000.00	0.00%
-----------------------	------------------------	-----------	-------

Este rubro proviene de sobrantes de caja diaria, los cuales dependen de factores variables y no presentan un comportamiento uniforme. Dado que las fluctuaciones son considerables, y con el fin de evitar una sobrestimación de ingresos inciertos, se ha tomado el monto más bajo percibido en los últimos tres años como base para la proyección de 2026.

Año	Recaudación
2022	163,022.12
2023	60,770.00
2024	44,105.74
Proyección monto menor percibido en los últimos tres años	44,105.74

Normativa: Cumplimiento del catálogo de ingresos para cuentas de ingresos sin normativa específica.

Método de estimación: El enfoque adoptado es el de presupuesto conservador, utilizando el mínimo histórico registrado en el período 2022-2024, asegurando que el monto proyectado sea alcanzable y realista

Monto a presupuestar 2026: ¢44.000,00

1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	0.03%
----------------------	----------------------------------	------------	-------

Este rubro corresponde al pago de inspecciones específicas, cuya cantidad anual no puede determinarse con precisión debido a la variabilidad en la demanda del servicio. Sin embargo, con base en el comportamiento histórico de los ingresos en los últimos tres años, se ha aplicado un enfoque de estimación conservadora, utilizando el promedio aritmético de las recaudaciones previas para determinar el monto a presupuestar en 2026.

Año	Recaudación
2022	310,000
2023	509,016.6
2024	610,000
Proyección ponderada 2026	476,000.00

Normativa: Reglamento a la Ley 6043.

Método de estimación: Se utiliza el promedio ponderado simple de los ingresos de los últimos tres años (2022-2024), dado que el comportamiento de los ingresos.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2,626,744.00	0.15%
-----------------------	--	--------------	-------

Se toma como base lo indicado en el oficio CPJ-DE-OF-769-2025, del 16 de diciembre del 2025, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N°10.836) para el año 2026, publicado en la Gaceta el 11 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°8261, destinado a los proyectos del Comité de la Persona Joven, para un monto total de ¢2.626.744.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	0.11%
-----------------------	--	--------------	-------

Se toma como referencia el monto asignado para el año 2026 mediante el oficio DAH-UF-C-MU-165-2025, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por concepto de aporte sobre Licores Nacionales y Extranjeros. Dicha estimación se encuentra en la dirección electrónica www.ifam.go.cr.

INGRESOS DE CAPITAL ¢258.427.596,29

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	258,427,596.29	14.28%
-----------------------	--	----------------	--------

De acuerdo a la distribución de recursos de la Ley 8114 y 9329, comunicada por parte de la Municipalidad de Puntarenas mediante oficio MP-UTGV-OF-0285-06-2025, el monto asignado para este concejo de distrito es de 359 millones, mismo monto que fue tomado como acuerdo por la Junta Vial distrital en el documento JVC 2025-003 (sesión extraordinaria número 002-2025, artículo II), de los cuales en el ordinario ajustado quedó el monto de ¢101.146.919,14, por lo tanto se incluye en el presente presupuesto el monto pendiente **¢258.427.596.29.**

FINANCIAMIENTO ¢365.500.000.00

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	20.19%
-----------------------	--	----------------	--------

Este Concejo Municipal, mantiene una línea de crédito de uso múltiple activo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado por la CGR desde el 2019 (oficio N°20152, del documento DFOE-DL-2269, préstamo formalizado en el documento CEO-039-2019 por parte de la entidad bancaria).

Este Concejo Municipal de Distrito en la sesión ordinaria número 171-2019 el seis de agosto del año dos mil diecinueve, artículo III, inciso a, según acuerdo municipal N° 2, aprueba la formalización del crédito con la entidad bancaria “Banco popular y de Desarrollo Comunal”. (Cert. N°104-2025, del 02 junio 2025)

Dicho ingreso se realiza de acuerdo a lo estipulado en el código municipal, capítulo III crédito municipal, artículo 95. “Las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrán celebrar toda clase de préstamos”. Con la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado “Construcción del Puente Río Negro-Santiago”, por un monto de ¢365.500.000, de acuerdo al documento emitido por el Banco Popular DCME-160-2026.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	1,810,258,466.45	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,186,330,870.16	65.53%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	831,775,432.59	45.95%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	465,396,206.10	25.71%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	465,396,206.10	25.71%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	465,396,206.10	25.71%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	341,343,091.90	18.86%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	47,573,068.49	2.63%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	45,273,068.49	2.50%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45,273,068.49	2.50%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,300,000.00	0.13%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2,300,000.00	0.13%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	1,000,000.00	0.06%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,300,000.00	0.07%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	293,770,023.41	16.23%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	293,770,023.41	16.23%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	0.58%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	247,423,396.34	13.67%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	35,846,627.07	1.98%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	12,607,875.97	0.70%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	12,607,875.97	0.70%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12,428,258.62	0.69%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	12,428,258.62	0.69%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	9,708,258.62	0.54%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	2,720,000.00	0.15%

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	349,932,421.26	19.33%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,030,308.46	4.53%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	82,030,308.46	4.53%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	80,525,308.46	4.45%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	80,525,308.46	4.45%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	80,525,308.46	4.45%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	1,505,000.00	0.08%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,505,000.00	0.08%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	163,926,112.80	9.06%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	95,917,306.80	5.30%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	95,917,306.80	5.30%
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	95,917,306.80	5.30%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	68,008,806.00	3.76%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	68,008,806.00	3.76%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	68,008,806.00	3.76%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	58,350,000.00	3.22%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	58,350,000.00	3.22%
1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.55%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	48,350,000.00	2.67%
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	32,750,000.00	1.81%
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.83%
1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	0.03%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	45,106,000.00	2.49%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	2.00%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	0.49%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	520,000.00	0.03%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	520,000.00	0.03%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,000.00	0.00%
1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	0.03%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,623,016.31	0.26%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4,623,016.31	0.26%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2,626,744.00	0.15%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	0.11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	258,427,596.29	14.28%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258,427,596.29	14.28%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	258,427,596.29	14.28%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	258,427,596.29	14.28%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	365,500,000.00	20.19%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	365,500,000.00	20.19%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	20.19%

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL.

REMUNERACIONES: ¢ 74,513,662.63

Sueldos para cargos fijos:

¢ 53,668,984.00

Se propone el incremento en la subpartida de sueldos para cargos fijos de la Administración General, dentro del presupuesto extraordinario 01-2026, en razón de que el Presupuesto Ordinario 2026 fue improbadado, situación que obligó a la administración a realizar un ajuste a la baja en las estimaciones iniciales del gasto. Con el fin de cumplir con las disposiciones y observaciones emitidas durante el proceso de aprobación presupuestaria y demás componentes asociados, conforme a la estructura organizativa vigente aprobada en Sesión Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025 y a las obligaciones legales en materia laboral del sector público, se incluyeron los contenidos presupuestarios para la incorporación de dos plazas interinas; de **un asistente administrativo** para el área tributaria y financiera, así como **un asistente administrativo** para la intendencia.

Decimotercer mes:

¢ 4,844,967.53

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Salario escolar:

¢ 4,470,626.37

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢ 5,377,913.96

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal ¢ 290,698.05

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
¢ 3,244,190.26

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ¢1,744,188.31

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢ 872,094.16** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: **¢ 88,742,174.31**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢10.000.000**

Se incluye este contenido con el fin de contar con la figura de “renting” para alquiler de equipo de transporte, necesario para llevar a cabo diferentes actividades administrativas propias del Concejo Municipal de Distrito, como, por ejemplo: inspecciones, visitas de campo, clausuras, entre otros.

Servicio de agua y alcantarillado: **¢2,000,000.00**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo municipal de Cóbano.

Servicio de correo: **¢30,000.00**

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de correo para transporte de correspondencia del Concejo Municipal de Cóbano.

Información: **¢2,401,986.00**

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de reglamentos, edictos, concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: **¢10.000.000,00**

Se presupuesta contenido para el pago de comisiones bancarias por el uso de datafono y conectividad bancaria, así como el pago de diversas comisiones bancarias.

Servicios de tecnologías de información: **¢3,695,000.00**

Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas en la Administración General para: la búsqueda de información de personas, requerida para la Gestión de Cobros, la emisión de certificaciones del Registro Nacional en la Plataforma de Servicios, los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP, renovación de firma digital, entre otros.

Servicios Jurídicos: **¢10,000,000.00**

Se incorpora previsión presupuestaria en servicios jurídicos para el uso del Concejo Municipal con el fin de atender consultorías jurídicas que dicho concejo requiera, como lo son posibles procesos administrativos, criterios legales, notariales, además de procesos en el área de cobro judicial.

Servicios de ingeniería y arquitectura: **¢5.000.000**

Se debe de presupuestar para realizar proceso de contratación según demanda, para todo lo que respecta a requerimientos de topografía, sean procesos de visados, realización de montajes en campo, planos, y todo proceso que tenga que ver con el campo de topografía.

Servicios en ciencias económicas y sociales: **¢7,450,000.00**

Con el fin de realizar procesos de contratación de profesional que nos brinde los servicios profesionales de confección de manuales y herramientas para el área Financiera y Contable del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, además, de contar con asesorías para la confección de la nueva Ley de Patentes de Cóbano y relacionadas con las NICSP.

Servicios informáticos: **¢4,000,000.00**

Se requiere para el mantenimiento y actualización del Sistema Integrado de Información Municipal (SIGRAMU) en el uso de diferentes unidades de la administración general.

Servicios Generales: **¢40.000,00**

Se incluye previsión de presupuesto para la confección de llaves, recarga de extintores requeridos por el MTSS y la fabricación de sellos requeridos en la Administración General.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢6.022,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos a cargo de la Administración General, así como contratación de servicios técnicos en salud ocupacional, para la elaboración de diagnósticos e iniciar posibles procedimientos para la mejora en el ambiente laboral y minimización de riesgos.

Seguros: **¢ 6,744,188.31**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales.

Actividades de capacitación: **¢ 1,174,000.00**

Capacitación para inspectores y encargado de patentes en área de legalidad y procedimientos de patentes (notificación, clausuras, decomisos, licencias de licores, etc.), así como también licencia para operación del drone con el que cuenta el departamento, esto para poder acreditar los procedimientos realizados con esta herramienta.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: **¢ 12,100,000.00**

Se incluye previsión de contenido presupuestario para llevar a cabo los diferentes mantenimientos de remodelación de algunas oficinas, por goteras y reparación de luces, además, de acondicionar un espacio para archivos de almacenamiento con el fin de mejorar el espacio disponible.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢3,600,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para realizar mantenimientos preventivos y habituales a los vehículos municipales con que cuenta esta administración.

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: **¢435,000.00**

Se requiere contar con contenido para el mantenimiento del equipo de comunicación de la sala de sesiones.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ¢2,400,000.00 Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: ¢1,500,000.00

Se prevé un mantenimiento rutinario y reparación del equipo de cómputo, con el que cuenta este concejo de distrito.

Mantenimiento y reparación de otros equipos: ¢150.000

El departamento de valoraciones cuenta con un equipo topográfico (estación total) el cual debe de dársele mantenimiento regular para su buen funcionamiento.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢33,299,155.00

Combustibles y lubricantes: ¢1,594,800.00

Grasa para cadena de motocicletas, combustibles y lubricantes para los vehículos municipales de uso en la intendencia, cobros, patentes.

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢2,612,000.00

Tintas y tóner para impresoras, y tintas para sellos.

Materiales y productos metálicos: ¢5.000.000.00

Se prevé a la compra de estos materiales para reparaciones necesarias para el mantenimiento de los edificios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cómo son algunos perlin metálicos.

Materiales y productos minerales y asfálticos: ¢2.000.000.00

Se prevé a la compra de estos materiales para reparaciones necesarias para el mantenimiento de los edificios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cómo son cemento, arena y piedra para las aceras y rampas de acceso al edificio principal y las bodegas.

Madera y sus derivados: ¢1.000.000.00

Se prevé a la compra de estos materiales para reparaciones necesarias para el mantenimiento de los edificios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cómo son puertas y estantería tanto para al edificio principal como también para las bodegas.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢5,575,000.00

Por la inestabilidad del sistema de servicio eléctrico de la zona es necesario contar con al menos una batería UPS para cada equipo de cómputo y se ha visto que la vida útil es de un año aproximadamente, lector de tarjetas para firma digital y adaptadores para terminales de algunos dispositivos como mouse y teclados.

Materiales y productos de vidrio ¢1.000.000.00

Se prevé a la compra de estos materiales para reparaciones necesarias para el mantenimiento de los edificios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cómo son puertas y algunos espejos para los baños para al edificio principal.

Materiales y productos de plástico:	¢1,010,000.00
--	----------------------

Cajas para archivar documentos, útiles de oficina y materiales de limpieza, también para contar con gasas plásticas para amarrar objetos.

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: **¢1,000,000.00**

Previsión para reparaciones menores los edificios municipales, como son accesorios para los baños sanitarios, lavamanos, fregaderos, agarraderas para puertas, entre otros.

Herramientas e instrumentos:	¢615,800.00
-------------------------------------	--------------------

Se requiere una escalera de aluminio con el fin de utilizarla en la bodega de suministros de la proveeduría, cinta métrica para inspecciones, así como la adquisición de tablas con prensa.

Repuestos y accesorios: c4,000,000.00

Repuestos para el mantenimiento de vehículos de los departamentos de la intendencia, cobros y patentes.

Útiles y materiales de oficina y cómputo:	¢613,800.00
---	-------------

Compra de suministros de oficina tal y como sellos, plástico para encuadernar, goma, banderitas, grapas, marcadores, resaltadores, lapiceros, lápiz, etc.

Productos de papel, cartón e impresos:	¢512,825.00
---	--------------------

Talonarios para actas de notificación y clausura, cajas de archivo, folders y papel para impresiones.

Textiles y vestuario: ₡2,338,930.00

Botas de hule, Guantes para manejar moto, uniformes, capa para motocicleta, mangas de protección solar, sombreros o gorras, bolsos de espalda, paños de microfibra, para el uso principalmente de inspectores que deben exponer más en vías públicas por sus funciones, también se requiere cambiar algunas persiana de las oficinas debido a que esta se está deteriorando y la luz que entra perjudica la vista, se considera la necesidad de contar con uniformes para las labores diarias en la institución y así tener prendas que lo identifiquen como funcionario municipal.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad:	¢1.085,000.00
---	---------------

Se requiere para la compra de materiales de seguridad según es requerido por el MTSS, así como zapatos para los inspectores, focos de seguridad, casco para motocicleta.

Útiles y materiales de cocina y comedor:	¢500.000.00
--	-------------

Se requieren para comprar utensilios de cocina para cumplir con los requerimientos básicos de servicio en el comedor municipal.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢2,841,000.00**

Baterías para drones, baterías para cámaras corporales. Gafetes de identificación.

Baterías para controles, teclados o mouse inalámbricos, que se necesiten reemplazar en el transcurso del año.

TRANSFERENCIAS **¢ 75,555,415.49**

Transferencias corrientes al sector público **¢ 74,350,415.49**

- 6.01.01.01 Aporte Órgano Normalización Técnica ¢ 4,653,962.06

Se presupuesta el pago del 1% de los ingresos de Bienes Inmuebles a ser transferido al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda de acuerdo al artículo 13 de la Ley 7509 y su reforma Ley 7729. Con la finalidad de; asesorar, controlar y apoyar en la administración del IBI.

- 6.01.02.01 Junta Administrativa del Registro Nacional ¢ 9,307,924.12

Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, según Ley 7509 y su reforma Ley 7729, artículo 30. Con la finalidad de; Mantener actualizada la información registral.

- 6.01.02.03 Aporte CONAGEBIO Ley 7788 ¢272.000.00

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, por el 10% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788. Con la finalidad de; dar cumplimiento a los objetivos para la conservación de la vida silvestre.

- 6.01.02.06 70% Fondo parques Nacionales Ley 7788 ¢1.713.600.00

Fondo Parques Nacionales (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) por el 70% del 90% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788. Con el fin de; lograr el desarrollo y administración para la conservación del patrimonio natural del país.

- 6.01.02.02 Consejo Nacional de Rehabilitación ¢ 5.931.654,35

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según el 0.5% de los ingresos municipales, según lo estipula el artículo 10 inciso f) de la Ley 9303. Con el fin de; promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, y fomentar su desarrollo inclusivo.

- 6.01.03.01 Juntas de Educación ¢46.539.620,61

Se presupuesta el pago de Transferencias a las Juntas de Educación del Cantón de Golfito, por el 10% de los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 7552. Con el fin de; coordinar el desarrollo de programas y proyectos, así, como dotar bienes y servicios.

- 6.01.04.03 Unión Nacional de Los Gobiernos Locales ¢2.965.827,18

Según los estipulado en el Estatuto de dicha organización. Con el fin de; promover, desarrollar y apoyar una mejor gestión municipal.

- 6.01.04.04 Federación de Consejos Municipalidades de Distrito ¢2.965.827,18

Según los estipulado en el Estatuto de dicha organización. Con el fin de; fomentar la coparticipación interinstitucional.

Otras prestaciones: **¢1,205,000.00**

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de subsidio por incapacidad para los funcionarios de la Administración General.

BIENES DURADEROS: **¢45,000,000.00**

Edificios: **¢5.000.000.00**

Se requiere contratar una persona o empresa que realice una reestructuración y mejoras en las instalaciones eléctricas en el edificio principal de este concejo municipal, debido al aumento de operación de nuevas oficinas con el uso de equipos y sistemas de cómputo, aires acondicionados, entre otros.

Otras construcciones adiciones y mejoras: **¢10.000.000,00**

Se requiere contar con un contenedor para oficina, para liberar espacio en la oficina de valoraciones y bienes inmuebles, debido a la gran cantidad de archivos que se generan de los contribuyentes, con actualizaciones y nuevas declaraciones, buscando mejorar la salud ocupacional de los funcionarios que deben realizar sus funciones en el espacio reducido.

Maquinaria y equipo para la producción: **¢18,000,000.00**

Se requiere contar con una planta eléctrica que nos permita seguir laborando en las oficinas cuando el fluido eléctrico falla, que es algo común en la zona donde nos encontramos.

Equipo y mobiliario de oficina: **¢6,000,000.00**

Se requiere la compra de equipo de aire acondicionado para la oficina de secretaría, así como la sustitución de una parte de las curules de la sala de sesiones del concejo municipal.

Equipo de cómputo: **¢2,000,000.00**

Compra de dos computadoras para las oficinas administración tributaria y la intendencia, quienes se reforzarán para las asistentes.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢500,000.00**

Se requiere incluir presupuesto para la compra de mesas y bancos de jardín para colocarlos en el edificio municipal y puedan ser utilizados como espacio de esparcimiento para los tiempos de descanso de los funcionarios municipales (tiempo de café y almuerzo), así como de los usuarios mientras esperan algún documento o alguna reunión.

Bienes intangibles: **¢3,500,000.00**

Se presupuesta contenido para la adquisición de licencias de software y otras licencias, requeridos por el Concejo Municipal de Cóbano para optimizar los procesos administrativos, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios a los ciudadanos y garantizar la seguridad de la información. Además, se pretende contratar con nuevas mejoras al sistema integrado de información municipal para incluir

funciones que permitan al departamento de gestión de cobros, patentes y otros para mejorar la dinámica de cobranza y respaldo de información.

ACTIVIDAD 02: AUDITORIA

BIENES DURADEROS: **¢725,000.00**

Equipo de comunicación: **¢25,000.00**

Previsión para aparato telefónico.

Equipo y mobiliario de oficina: **¢500,000.00**

Para adquirir una nueva unidad de aire acondicionado.

Equipo de cómputo: **¢200,000.00**

Para nueva unidad de computadora.

CUENTAS ESPECIALES: **¢500.000.00**

Sumas libres sin asignación presupuestaria, previendo alguna necesidad posterior de dicha unidad.

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 05 - EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

SERVICIOS: **¢1,650,000.00**

Transporte dentro del país: **¢ 675,000.00**

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por el Comité de la Persona Joven dentro del distrito de Cóbano, según plan-proyecto presentado: “Noches de película en la playa”, futbol y voleibol de playa, talleres de cocina y campamento de biología en reserva Cabo Blanco.

Viáticos dentro del país: **¢975.000.00**

Para las actividades del Comité de la Persona Joven, se requiere contar con apoyo en viáticos, para la alimentación en la participación de estudiantes en campamentos, los talleres de: cocina-educación financiera-técnicas de la comunicación y otras actividades recreativas que se tienen programadas.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢9,322,331.74**

Alimentos y bebidas: **¢406.798.00**

Para las actividades del Comité de la Persona Joven, se requiere contar con apoyo principalmente hidratación para las actividades de futbol y voleibol de playa, entre otras actividades recreativas.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: **¢ 6,345,587.74**

Se pretende suministrar materiales eléctricos a algunas canchas de futbol con las que cuenta el distrito de Cóbano, como son lámparas y/o cables para que puedan ser utilizadas durante la noche.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢40.000.00**

Como parte de las actividades del Comité de la Persona Joven, pretenden realizar talleres sobre educación financiera, técnicas de la comunicación y salud mental, por lo que requieren de útiles como lápices, lapiceros, marcadores, cintas, borradores, grapas, prensas para folders, etc.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢45.000.00**

Como parte de las actividades del Comité de la Persona Joven, pretenden realizar talleres sobre educación financiera, técnicas de la comunicación y salud mental, por lo que requieren de productos como: folders, sobres, papel periódico, libretas, cartulinas, láminas de papel construcción, y otros.

Textiles y vestuario **¢2,380,000.00**

Se prevé apoyar a los grupos folclóricos con trajes típicos y además a equipos de algunas disciplinas deportivas, que participan en actividades dentro y fuera del distrito, con uniformes, esto como parte de los ingresos destinados específicamente para el uso cultural y deportivo.

Además, el comité de la persona joven solicita contenido en esta subpartida, para contar camisetas que los identifiquen como tal, así como reflejar la imagen fortaleciendo el sentido de pertenencia, logrando motivar a más jóvenes a participar y formar parte de la alianza juvenil comprometiéndose con el desarrollo en la comunidad.

Útiles y materiales de cocina y comedor: **¢54.946.00**

Con este rubro el comité de la persona joven pretende contar con botellas reutilizables que cumplen un doble propósito dentro del proyecto: garantizar la hidratación de los participantes y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental y de paso dan identidad como comité, ya que se pretende que las mismas tengan un logo o distintivo del grupo, reforzando el sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢50.000.00**

El comité de la persona joven pretende realizar la compra de algunas hieleras con el fin de gestionar y conservar parte de los insumos perecederos dentro de las diferentes actividades del proyecto como las giras y campamentos a realizar.

BIENES DURADEROS: **¢11,630,688.23**

Equipo de comunicación **¢300,000.00**

Se requiere la compra de un proyector para uso del comité de la persona joven, el cual tiene como misión ser una herramienta indispensable para la realización de actividades de formación, entretenimiento y divulgación. Permite realizar presentaciones, talleres y proyecciones de documentales, mejorando la experiencia educativa de los participantes, proyectar películas y contenido audiovisual.

Equipo y mobiliario de oficina **¢568,400.00**

Con esta partida se pretende apoyar proyecto presentado por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Cóbano, para implementación de las TIC´S en la creación de la Biblio.CRA.

Equipo de cómputo **¢4,500,000.00**

Con esta partida se pretende apoyar proyecto presentado por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Cóbano, para implementación de las TIC´S en la creación de la Biblio.CRA.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo **¢6,262,288.23**

Este concejo municipal, pretende apoyar con suministros musicales al SINEM Cóbano con parte de los recursos provenientes de la Ley 8461.

SERVICIO 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

REMUNERACIONES: **¢ 8,108,531.17**

Sueldos para cargos fijos: **¢ 5,840,226.00**

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de sueldos para cargos fijos, destinado a cubrir los salarios base durante seis meses de 2 funcionarios (1 peón y 1 chofer) asignados a la unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Esta previsión asegura la continuidad operativa de un servicio público esencial, vinculado directamente con la protección de la salud y el bienestar de la población del distrito.

Desde que el CMD inició con la prestación del servicio municipal de recolección de residuos con camión recolector/compactador en el año 2011 hasta la actualidad, se cuenta con la misma cantidad de funcionarios dedicados a dicho servicio (un chofer y 2 peones).

2. En los últimos años, el servicio de recolección ha incrementado en gran medida su cobertura; para finales del año 2017 la cobertura era de un 55,4%, para inicios del segundo trimestre de 2020 incrementó a un 86,7%, y actualmente se encuentra en un 97,6%, generando un aumento considerable en la demanda de dicho servicio.

3. Actualmente se cuenta con dos camiones recolectores (carga pesada) no obstante, solo se cuenta con una cuadrilla de dos peones y un chofer, suficientes para trabajar diariamente con un solo vehículo, por lo que contar con una cuadrilla adicional mejoraría en gran medida la eficiencia del servicio municipal, y cuyos gastos de operación se encuentran contemplados en el estudio tarifario actual.

Decimotercer mes: **¢527,226.40**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 07: Gestión de Residuos Sólidos.

Salario escolar: **¢486,490.83**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 07: Gestión de Residuos Sólidos.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢585,221.31

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ¢31,633.58

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
¢353,030.80

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: **¢ 189.801,50**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢94.900,75**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: **¢49,970,077.45**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢30,372,133.16**

Se presupuestan recursos para el pago de contrataciones para la prestación del servicio municipal de recolección de residuos, que actualmente se realiza mediante el procedimiento por demanda 2023LY-000001-0028500001; con dichos recursos se garantiza la continuidad del servicio municipal de interés, asegurando el manejo de los residuos y la prevención de lesiones a la salud pública y ambiental del distrito.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢7,268,372.06**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos empleados en la gestión de residuos sólidos, así como para el pago por servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios autorizados.

Seguros: **¢9,477,572.23**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales relacionados a la Gestión de Residuos Sólidos.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢2.852.000,00**

Se incluye contenido presupuestario para contrataciones de mano de obra de mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos municipales empleados en la Gestión de Residuos Sólidos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢22,446,699.83**

Combustibles y lubricantes: **¢17,151,602.52**

Se presupuestan recursos para el pago del combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos empleados en la Gestión de Residuos Sólidos, así como sus respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢45.200,00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la gestión de residuos sólidos durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Otros productos químicos y conexos: **¢51.750,00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la gestión de residuos sólidos durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Materiales y productos metálicos: **¢1.500.000,00**

Se requieren insumos como discos de corte y soldadura para trabajos en metal, tanto para la reparación de partes de los camiones que requieran intervención básica como para la fabricación y reparación de contenedores comunitarios para residuos.

Herramientas e instrumentos: **¢500.000,00**

Se requiere para la adquisición de herramientas necesarias para los mantenimientos de los vehículos recolectores, como compresor de aire y equipo para soldadura.

Repuestos y accesorios: **¢3.048.145,49**

Se requieren recursos para la compra de repuestos y accesorios necesarios durante los mantenimientos preventivos y correctivos de los camiones empleados para la prestación del servicio municipal de recolección de residuos sólidos.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: **¢150.000,00**

Se requieren artículos de seguridad y resguardo para funcionarios que realizan las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos: zapatos, guantes, chalecos, cinturones lumbares,

linternas, etc., así como los necesarios para las actividades de mantenimiento de los vehículos recolectores.

SERVICIO 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

BIENES DURADEROS **¢1.000.000,00**

Vías de comunicación terrestre **¢1.000.000,00** Se realiza el ajuste con lo que quedó en el ordinario-ajustado por improbación, se hace la previsión para atender las vías de comunicación terrestre, con el fin de mantener dichas vías de comunicación habilitadas, cuando nos encontramos principalmente en la época lluviosa, donde existen muchos ríos y quebradas que en ocasiones provocan rompimiento de puentes o pasos de alcantarilla y los vecinos han estado incomunicados durante un tiempo. Es importante tener disponibilidad presupuestaria para ejecutar en caso de emergencias o desastres naturales propios de la zona; principalmente emergencias viales donde queda obstaculizada la vía pública.

SERVICIO 09: GESTION Y CONTROL URBANO

REMUNERACIONES **¢19,902,763.64**

Sueldos para cargos fijos **¢14,335,104.00** Se aparta el contenido presupuestario para cubrir seis meses de salarios bases a tres funcionarios en el departamento de “Gestión y Control Urbano”; un asistente y dos inspectores.

La inclusión de presupuesto para la plaza interina del Asistente de Gestión y Control Urbano es necesario debido al crecimiento exponencial que se ha dado en el distrito, especialmente en la zona de Santa teresa, la aprobación del Plan Regulador Cabuya Montezuma, el vencimiento de concesiones de los planes reguladores costeros, que llevan a la necesidad de brindar apoyo técnico al departamento de Zona Marítimo Terrestre en la Revisión de los Perfiles de Proyecto. La inclusión en la plataforma APC (administración de proyectos de la construcción) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Todo esto ha generado gran cantidad de solicitudes de permisos de construcción, se le suman las solicitudes de permisos de demoliciones, movimientos de tierra tramites que anteriormente no se realizaban, lo que ha generado una gran carga de trabajo. La gran cantidad de solicitudes de Resolución municipal de ubicación para tramites de patentes, que deben ser revisadas o en su defecto desestimadas por qué no corresponden o no se pueden realizar las actividades por la naturaleza del terreno. Sumado a esto la gran cantidad de solicitudes de uso de suelo que se dan por parte de los usuarios y el hecho de que no existe un Plan Regulador Urbano, estos conllevan un análisis más profundo de cada caso en particular en la gráfica adjunta líneas arriba podemos ver que el aumento es significativo, También para poder realizar la aplicación como corresponde del Reglamento de Demoliciones ya que esto genera un número mayor de tramites de resolución y notificación, contabilizando términos y realizando revisiones de las clausuras que se han generado durante los años anteriores y las que vendrán ya que se siguen generando muchas construcciones sin la respectiva licencia, ver cuáles de ellas tendrán ya los permisos aprobados o cuantas hay que notificar para que se pongan a derecho o de lo contrario iniciar con los procesos de demolición.

En cuanto a la inclusión de presupuesto para las dos plazas para inspector municipal, se debe tomar en cuenta que el distrito ha venido creciendo de forma progresiva, por lo cual también ha generado mayor necesidad para fiscalizar. También en el área de patentes comerciales, se han incrementado los

ingresos de patentes durante los últimos años según se muestra a continuación, desde el 2014 cada año este rubro por concepto de licencias comerciales y de licores se ha venido incrementando, únicamente el 2020 decreció en comparación al año 2019, a razón de la crisis económica generado por la pandemia Covid-19, no obstante, la proyección del ingreso fue lograda, y hacia los años siguientes el ingreso ha tenido un crecimiento de forma exponencial. Actualmente en el distrito existen cerca de 1029 licencias comerciales y 152 licencias de licores, que tienen que ser fiscalizadas. Con la contratación de los nuevos inspectores, se pretende hacer un horario diurno y uno nocturno para atender diferentes situaciones que se dan en la zona tanto en el día como en la noche, como lo son atención de fiestas ilegales y actividades ventas ambulantes, fiscalización de locales comerciales, consumo de licor en zonas no permitidas, entre otras labores propias de este departamento y que requieren ser atendidas con urgencia, y actualmente no se da abasto para las mismas. Es importante también indicar que con la contratación de estos funcionarios se estaría reduciendo el pago de horas extras, pues actualmente para atender las denuncias se están programando horarios extraordinarios, lo que conlleva a un gasto mayor a la administración.

Decimotercer mes **¢1.294.101,51** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios del servicio 09: Gestión y Control Urbano.

Salario escolar **¢1.194.114,16** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios de la Actividad 09: Gestión y Control Urbano.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social **¢1.436.452,68** Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal **¢77.646,09**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social **¢866.530,37** Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias **¢465.876,54**
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral **¢232.938,27** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢92,937,539.97**

Información **¢5.000 000,00** Se requiere presupuesto para la publicación y divulgación del Plan Regulador Urbano y sus reglamentos y para actualización de reglamentos existentes, garantizando el acceso a información actualizada para la toma de decisiones y regulación del desarrollo urbano.

Servicios de ingeniería y arquitectura **¢64,040,135.11** Asignación de fondos para la contratación de servicios profesionales especializados, esenciales para fortalecer el apoyo técnico y operativo del departamento, incluyendo asesores en urbanismo y normativa constructiva. INT-265-2025 plan regulador urbano.

Servicios informáticos **¢16 000 000,00** Se requiere incluir presupuesto para el mantenimiento y actualización del sistema municipal SIGRAMU, plataforma fundamental para la gestión y control del Concejo Municipal, así como el sistema ArcGIS.

Seguros **¢ 5 097 404,76** Asignación de recursos para el pago de marchamos y pólizas vehiculares, garantizando la legalidad y protección de los activos del departamento, y cubrir el gasto por las pólizas de riesgos del trabajo.

Actividades de capacitación **¢ 1.500 000,00** Presupuesto para capacitación del personal en materias relacionadas con urbanismo, fiscalización y tecnologías aplicadas, incluyendo la certificación para operación de drones.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **¢ 600 000,00** Inclusión de fondos para mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, asegurando su operatividad y prolongando su vida útil.

Deducibles
¢ 700 000,00 Asignación de recursos para cubrir deducibles en caso de accidentes vehiculares.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢13,250,000.00**

Combustibles y lubricantes **¢900 000,00**

Presupuesto para realizar el pago del combustible y lubricantes que se requieran para poder realizar las labores de inspección en los vehículos del departamento.

Otros productos químicos y conexos **¢100 000,00**

Recursos para la compra de desengrasante para los vehículos.

Materiales y productos metálicos **¢1 000 000,00**

Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Materiales y productos minerales y asfálticos **¢5 000 000,00** Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Madera y sus derivados **¢800 000,00** Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo **¢1.000.000,00** Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Materiales y productos de vidrio	¢1.000.000,00	Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.
---	----------------------	--

Materiales y productos de plástico **₡1.000.000,00** Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento **¢600.000,00**

Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Herramientas e instrumentos **€300 000,00** Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.

Repuestos y accesorios	¢700.000,00	Repuestos para el mantenimiento de vehículos del departamento de Gestión y Control Urbano como las motos.
-------------------------------	--------------------	---

Útiles y materiales de limpieza: **¢150.000.00** se requiere incluir presupuesto para la compra de un kit para el lavado de los vehículos asignados al departamento, así como champú automotriz.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad:	¢1.000.000.00	Presupuesto
para la compra de equipo de seguridad personal (zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, lentes de protección y conos), en cumplimiento de normativas de seguridad laboral.		

BIENES DURADEROS	¢4.700.000.00
-------------------------	----------------------

Maquinaria y equipo para la producción:	¢500.000
--	-----------------

Asignación de recursos para la compra de una hidrolavadora para la limpieza de vehículos oficiales, garantizando su mantenimiento preventivo.

Equipo y mobiliario de oficina	¢500,000.00
--------------------------------	-------------

Presupuesto para la compra de un escritorio, silla de escritorio, así como la compra de estantería para guardar herramientas del departamento.

Equipo de cómputo	¢1,000,000.00
--------------------------	----------------------

Asignación de recursos para la compra de una computadora de escritorio, Tablet para labores de inspección, UPS, y una impresora.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso **¢2,000,000.00**

Inclusión de presupuesto para la adquisición de equipo GNSS para topografía, distanció metros y lentes con filtros ópticos para mediciones láser.

SERVICIO 14: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

REMUNERACIONES: **¢8,763,764.00**

Sueldos para cargos fijos: **¢6,312,162.00**

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de sueldos para cargos fijos, destinado a cubrir los salarios base durante seis meses de 2 funcionarios (un asistente administrativo y un peón) asignados a la unidad de Protección del Medio Ambiente. Esta previsión asegura la actividad y proyectos en materia de ambiente hacia las comunidades, vinculado con la protección de la salud pública y ambiental, y el desarrollo sostenible del distrito.

La Oficina de Gestión Ambiental ha enfrentado limitaciones operativas debido a la carga administrativa actual, lo que ha dificultado el desarrollo de actividades clave tales como educación ambiental, inspecciones de campo, monitoreo de programas ambientales dentro y fuera de la institución, participación en comisiones ambientales, seguimiento del Reglamento Municipal para Gestión Integral de Residuos Sólidos, actualización de bases de datos de contribuyentes para cobro por servicio de recolección de residuos, entre muchas otros aspectos, es por esto que con una persona que ayude en el departamento como asistente le dará al encargado tiempo para cumplir con la responsabilidad de coordinar y ejecutar acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental en el distrito. Su rol será clave en la implementación de políticas de gestión de residuos, programas de reciclaje, y proyectos de conservación ambiental. Esta plaza es fundamental para asegurar que se cumpla con sus obligaciones en materia ambiental y para fomentar prácticas sostenibles que benefician a la comunidad y al entorno natural del distrito.

También se hace necesario la contratación de un peón más que colabore con la recolección de valorizables, ya que actualmente se cuenta con un chofer y un solo peón, siendo que el servicio se amplía para nuevas comunidades, pero no se da abasto como se debe. Por lo que requerimos aumentar la planilla buscando la mejora y frecuencia del servicio.

Decimotercer mes: **¢569,830.42**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 14: Protección del Medio Ambiente.

Salario escolar: **¢525,803.09**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 14: Protección del Medio Ambiente.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ¢ 632.511,77

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ¢ 34.189,83

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ¢ 381.558,45

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ¢ 205.138,95

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ¢ 102.569,48

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢20,425,500.47

Información: ¢1.200.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, impresión de rótulos informativos sobre servicios ambientales que brinda la Oficina de Gestión Ambiental, para sensibilización de la población, entre otros.

Publicidad y propaganda: ¢120.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para diseño y compra de banners de la oficina de gestión ambiental que permitan promocionar actividades y programas afines, como fechas ambientales o campañas de manejo de residuos.

Impresión, encuadernación y otros: ¢500.000,00

Se presupuesta el contenido requerido para contratar el diseño e impresión de guías educativas y material informativo para educar y sensibilizar a la población del distrito sobre las buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la normativa afín.

Servicios informáticos: ¢1.000.000,00

Se requiere para el mantenimiento y actualización del Sistema Integrado de Información Municipal (SIGRAMU) cuyas herramientas son empleadas a diario por la Oficina de Gestión Ambiental.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢4.500.000,00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos a cargo de la Oficina de Gestión Ambiental, así como para las respectivas contrataciones de diagnóstico, diseño y presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) de los edificios municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Transporte dentro del país: **¢1.000.000,00**

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas de funcionarios vinculados a la Protección del Medio Ambiente y que se realicen fuera del distrito de Cóbano.

Viáticos dentro del país: **¢740.000,00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas fuera del Distrito de Cóbano para funcionarios municipales relacionados a la Protección del Medio Ambiente en el cumplimiento de sus funciones.

Seguros: **¢3.205.138,95**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales relacionados a la Protección del Medio Ambiente.

Actividades de capacitación: **¢3.000.000,00**

Se requiere para la realización de charlas, cursos y actividades afines a la gestión ambiental con proyección hacia la comunidad, para temas como manejo de recurso hídrico, aguas residuales, residuos sólidos, gestión ambiental de proyectos, normativa ambiental, recursos energéticos, entre otros aspectos.

Actividades protocolarias y sociales: **¢3.000.000,00**

Se incluye previsión de contenido presupuestario con el fin de atender actividades conmemorativas por fechas ambientales, así como reuniones de distintas comisiones ambientales municipales, como por ejemplo de residuos sólidos, recurso hídrico, entre otras afines.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢ 2.160.361,52**

Se incluye contenido presupuestario para contrataciones de mano de obra de mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos municipales empleados en la Protección del Medio Ambiente.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢ 6,153,371.46**

Combustibles y lubricantes: **¢ 926,628.16**

Se presupuestan recursos para el pago del combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos empleados en la protección del medio ambiente, así como sus respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢ 300.000,00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la protección del medio ambiente durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Alimentos y bebidas: **¢ 734.716,00**

Se requiere disponer de recursos presupuestarios para cubrir gastos asociados a la adquisición de insumos destinados a la alimentación de los participantes en diversas actividades de educación ambiental, tales como campamentos, campañas de limpieza de playas y ríos, y jornadas de manejo de residuos especiales.

Materiales y productos metálicos: **¢1.000.000,00**

Se presupuestan recursos para la adquisición de materiales necesarios para reparaciones en metal de los vehículos empleados en la protección del medio ambiente y para la fabricación de contenedores comunitarios para almacenamiento temporal de residuos.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: **¢ 5.000,00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales necesarias para reuniones, talleres, capacitaciones y otras actividades de la Oficina de Gestión Ambiental.

Herramientas e instrumentos: **¢ 26.000,00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de contenedores comunitarios para residuos y realizar reparaciones menores en vehículos bajo la responsabilidad de la oficina.

Repuestos y accesorios: **¢ 2.841.027,30**

Se presupuestan recursos para la compra de repuestos y accesorios necesarios durante los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos empleados en la protección del medio ambiente.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢ 200.000,00**

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para la compra de utilería y materiales necesarios para las actividades propias de la Oficina de Gestión Ambiental, como lápices, borradores, lapiceros, y otros.

Útiles y materiales de limpieza: **¢120.000,00**

Se presupuestan recursos para la adquisición de útiles y materiales de limpieza y que son empleados en la gestión de residuos sólidos, por ejemplo, durante campañas de limpieza de playas, calles, contenedores comunitarios de residuos, cauces y zonas de protección de cuerpos de agua, entre otras.

BIENES DURADEROS: **¢6,486,600.00**

Equipo de cómputo: **¢1.485.000,00**

Se requiere adquirir equipo para las labores de la apersona asistente de la oficina de gestión ambiental: computadora y sus complementos.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: **¢75.000,00**

Se presupuestan recursos para la compra de extintores y el cumplimiento de la normativa vinculada a la salud ocupacional.

Bienes intangibles: **¢1.000.000,00**

Se aparta el contenido presupuestario para la adquisición de una licencia de Sistema de Información Geográfica como ArcGIS, que permita la integración de los recursos e información con los que cuentan las distintas oficinas municipales. Esta herramienta prevé una mejora en la atención de casos como denuncias ambientales, inspecciones, planificación, actualización de bases de datos de usuarios, facilidades para el administrado, etc.

Otros bienes duraderos: **¢3.926.600,00**

Se aparta el contenido presupuestario para la adquisición de composteras domésticas para el programa de manejo alternativo de residuos orgánicos que se encuentra en fase de diseño y que se considera en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que está en proceso de actualización.

SERVICIO 17: SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES: **¢ 4.478.684,06**

Sueldos para cargos fijos: **¢11.680.452,00**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir seis meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en “Servicios Sociales”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 2 funcionarios (Gestor de la oficina de la mujer y Gestor de turismo).

La creciente violencia contra las mujeres, evidenciada en los múltiples casos reportados a nivel nacional y local y como gobierno local no podemos permanecer indiferentes ni ajenos a esta realidad que lacera a nuestras comunidades. Es nuestra responsabilidad brindar protección de los derechos de las mujeres del distrito de Cóbano, por lo que ya hemos logrado contratar durante 2 años por medio de servicios profesionales a una psicóloga la cual ha brindado acompañamiento en solicitudes ante el IMAS, INAMU, OIJ, Fiscalía y otras instituciones a muchas mujeres del distrito.

La creación de la plaza de Gestor de Turismo responde a una necesidad estratégica en el sector, enfocándose en mejorar la eficiencia operativa, personalizar la experiencia del cliente y aprovechar las oportunidades de mercado. Este rol es crucial para garantizar una gestión turística efectiva, satisfacer

las expectativas de los clientes y promover el crecimiento y la sostenibilidad de la zona altamente turística con que cuenta este distrito. En el periodo anterior se contó con apoyo de un gestor el cual logró algunos avances como la marca Cóbano y se adelantó otros proyectos ante el ICT.

Decimotercer mes **¢ 1.045.655,33** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Servicio 17: Servicios Sociales.

Salario escolar **¢ 972.981,65** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 17: Servicios Sociales.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
¢ 1,170,442.61

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
¢63.267,17 Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
¢ 706.061,60

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de servicios sociales, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
¢ 379.603,01

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral **¢ 189.801.50**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢16,832,918.96**

Información **¢ 2 850 000,00** Se incluye contenido presupuestario para uso de los gestores de turismo y social; para generación de información turística y cultural del distrito mediante reuniones con personalidades destacadas, además de desarrollar

actividades culturales atractivas para incentivar la visita en sitios de interés. Por otro lado, brindar notoriedad a la Oficina Municipal de la Mujer mediante la publicación en medios oficiales como La Gaceta de una política municipal de género y un nuevo reglamento de la Oficina de la Mujer, según lineamiento planteado en el Plan de Desarrollo Municipal en su eje de Desarrollo Socioeconómico.

Publicidad y propaganda **¢2.938.315,95** Se presupuesta el contenido necesario para la implementación de estrategias de marketing digital para destacar la identidad Cobaneña, con el fin de demostrar y poner en valor de patrimonio cultural y turístico del distrito, atrayendo así a visitantes y asegurando que su valía sea reconocida y apreciada, se pretende confeccionar volantes, rótulos y publicar anuncios.

Impresión, encuadernación y otros **¢ 1 000 000,00** Se prevé un presupuesto para la impresión de material educativo, como afiches, volantes, confección de fichas, manuales turísticos y de prevención turística para la comunidad y para la población femenina con un enfoque en prevención de la violencia contra las mujeres, participación ciudadana, derechos humanos, y entre otros temas de relevancia para el bienestar comunal.

Transporte dentro del país **¢ 600 000,00** Se incorpora contenido presupuestario para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los departamentos municipales de turismo y social fuera del distrito de Cóbano, de esa forma puedan participar de talleres, seminarios, capacitaciones: para actualizar conocimientos en diversos temas y seguimiento y coordinación interinstitucional, inherentes a los puestos mencionado

Viáticos dentro del país **¢ 1 000 000,00** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para los gestores de turismo y social para el cumplimiento de sus funciones.

Seguros **¢ 379.603,01** Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo.

Actividades de capacitación **¢ 4 000 000,00** Se requiere contar con fondos para la capacitación del personal de los departamentos de turismo y social de la administración en cuanto a la actualización en los procedimientos y procesos inherentes al puesto.

Actividades protocolarias y sociales **¢ 3 000 000,00** Se incluye previsión de contenido presupuestario para pago de actividades protocolarias para las fiestas patrias a celebrarse el 15 de septiembre, navidad, aniversario del Distrito de Cóbano.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina **¢ 1 065 000,00** Se aparta contenido presupuestario para mobiliario de oficina y su adecuado mantenimiento, de tal forma llevar a cabo las labores administrativas a cabalidad en el departamento de Turismo y Social.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 2 507 000,00** **Tintas, pinturas y diluyentes** **¢ 700 000,00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de tintas y tóner para impresoras, además, de pinturas para proyectos y actividades didácticas/lúdicas dirigido a los grupos focales de los gestores de turismo y social.

Alimentos y bebidas **¢ 100 000,00** Se incorpora contenido presupuestario para brindar alimentos y bebidas en reuniones, talleres y capacitaciones como inversión estratégica para promover la productividad y el compromiso en afán del cumplimiento de los objetivos de trabajo de los gestores de turismo y social.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo **¢ 30 000,00** Se aparta contenido presupuestario para la adquisición de baterías (UPS) para dar un soporte extra de energía eléctrica al equipo de cómputo, y resguardar los trabajos administrativos elaborados.

Útiles y materiales de oficina y cómputo **¢ 212 000,00** Se requiere designar fondos en este apartado para adquirir materiales para la realización de labores de oficina, tales como: bolígrafos, discos compactos, llaves mayas, cintas adhesivas y sellos.

Productos de papel, cartón e impresos **¢ 320 000,00** Se incluye en el contenido presupuestario la compra de productos como resmas de papel, cartón, cartulina, archivadores, y otros productos similares para llevar a cabo las labores administrativas propias de las funciones de los gestores de turismo y social.

Textiles y vestuario **¢ 700 000,00** Los gestores de turismo y social requieren para proyectar una imagen cohesiva y profesional, se incluya en el presupuesto la adquisición de uniformes municipales representativos de la institución

Útiles y materiales de limpieza **¢ 20 000,00** Se requiere incluir contenido presupuestario para adquirir materiales de limpieza, tales como desinfectantes, aromatizantes, jabones, entre otros similares para la limpieza y orden del espacio de trabajo.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad **¢ 150 000,00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de binoculares e implementos similares en aras de llevar a cabo actividades propias del gestor de turismo y sociales.

Otros útiles, materiales y suministros diversos **¢ 275 000,00** Se incluye contenido presupuestario para la compra de láminas de corcho, laminas plásticas para pizarra para llevar a cabo charlas o capacitaciones a las personas que se atienden desde las oficinas de turismo y la OFIM.

BIENES DURADEROS **¢ 1 670 000,00**

Equipo y mobiliario de oficina **¢ 200 000,00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición escritorios, sillas y equipo afín y similares que sean ergonómicos y gama alta para cumplir con labores administrativas.

Equipo de cómputo **¢ 770 000,00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de una computadora, e impresoras para cumplir con labores administrativas.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo **¢ 500 000,00** Se aparta contenido presupuestario para facilitar la implementación de metodologías de enseñanza modernas y participativas, con equipo como balones. mats, juegos educativos, juegos de mesa, entre otros similares.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso **¢ 200 000,00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de un trípode para fijar cámara profesional para la oficina del gestor de turismo para cumplir con labores inherentes a su puesto y la compra de un pequeño juego de sala para la atención de usuarias en la oficina de la mujer (las cuales en ocasiones vienen con niños).

SERVICIO 18 ZONA MARITIMA TERRESTRE

SERVICIOS **¢31,318,602.72**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **¢25.919.089,96**

Previsión para realizar contrataciones para ejecutar demoliciones de construcciones que se han realizado de manera ilegal en la Zona Marítimo Terrestre, constituyéndose en una infracción a la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, según sus artículos 12 y 13. Además se pretende contar con disponibilidad de alquiler de vehículo.

Información **¢2.000,000.00**

El Departamento de Zona Marítimo Terrestre, tiene la necesidad de realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta sobre archivo de expedientes en los cuales no es posible ser notificados a los medios que constan en los expedientes ya sea vía fax que al día de hoy está desfasado o bien cuando los administrados no aportan correctamente el correo electrónico, asimismo, publicación o modificaciones de los planes reguladores. Ley General de Administración Pública artículo 240, Ley de notificaciones judiciales.

Servicios de ingeniería y arquitectura **¢500.000.00**

Para contratación de servicios topográficos a fin de dar apoyo al área de ingeniería del departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre montaje de croquis/planos catastro, avalúos, entre otros. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículos 33, 34, 35, transitorio VII.

Otros servicios de gestión y apoyo **¢70.876.00**

A fin de cumplir con la Revisión Técnica Vehicular de la motocicleta placa SM5177 del departamento de Zona Marítimo Terrestre. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial

Seguros **¢528.636,76**

Para realizar el pago del marchamo y pólizas de los vehículos municipales asignados al departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Código de Trabajo.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **¢ 900,000.00**

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte de la motocicleta del departamento de Zona Marítimo Terrestre, asimismo, aprobado el presupuesto extraordinario se realizará la compra de un vehículo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢100,000.00
---	--------------------

Para solventar todos los inconvenientes que puedan surgir a lo largo del año con el equipo y el mobiliario de la oficina o deterioro del mobiliario que existe en el departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información \$300,000.00

Para solventar todos los inconvenientes que puedan surgir a lo largo del año con el equipo de cómputo y sistemas informáticos que existe en el departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.

Deducibles ~~¢~~1,000,000.00

Para cubrir cualquier gasto por algún accidente con los vehículos municipales asignados al departamento de zona marítimo terrestre. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 2,048,320.00
---------------------------------	-----------------------

Combustibles y lubricantes	¢ 500,000.00
-----------------------------------	---------------------

Para cubrir los gastos de combustible y aceites que requieren los vehículos municipales asignados al departamento de zona marítimo terrestre durante el año,

Tintas, pinturas y diluyentes	¢500,000.00
--------------------------------------	--------------------

Para solventar los Tóner Canon GPR-43 (ZMT), Impresora Epson 4260 e Impresora HP 4303, tinta para los sellos. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.

Repuestos y accesorios	¢500,000.00
------------------------	-------------

Para solventar las necesidades que se presenten para los diferentes equipos del departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

Productos de papel, cartón e impresos	¢246.320.00
--	--------------------

Compra de suministros básicos para la oficina, en el giro normal del departamento a diario se requiere materiales como cartón y papelería en aras de la debida administración y actos realizados en cada expediente administrativo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

Útiles y materiales de limpieza	¢ 302,000.00
---------------------------------	--------------

Compra de bolsas para basura que son utilizadas en la recolección de basura en las diferentes playas del distrito y colocadas en los diferentes puntos de recolección existentes, así como para suministros de limpieza. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

TRANSFERENCIAS **¢ 19,183,461.36**

Indemnizaciones **€ 19,183,461.36**

Corresponde al 20% del pago de mejoras, según la Ley de la Zona Marítima Terrestre.

BIENES DURADEROS **¢5.000.000.00**

Equipo de transporte **¢5.000.000,00**

Se requiere contar con una nueva motocicleta para el uso del inspector/topógrafo para las inspecciones y/o visitas de campo, como parte de las funciones propias del departamento.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

01-02 MANTENIMIENTO RED VIAL DISTRITO CÓBANO

REMUNERACIONES: **¢ 7,289,490.15**

Sueldos para cargos fijos: **¢ 5,250,306.00**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir seis meses de salario base al funcionario (inspector vial) que laborará en el proyecto “Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 1 funcionario a tiempo completo bajo esta subpartida.

Decimotercer mes: **¢ 473.971,37**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en proyecto Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano.

Salario escolar: **¢ 437.350,49**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios en proyecto Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢526.108,23

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: **¢28.438,28**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
¢317.371,23

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta dependencia, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: **¢170.629,69**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢85.314,85**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢83.670.629,69**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **¢ 31.000.000,00** Se requiere de este contenido para la contratación de maquinaria sin operador cuando alguna de la maquinaria propia se encuentre o requiera alguna reparación que sea por tiempo prolongado y se requiera contar con el remplazo para continuar con la labor de esta dependencia, además, se pretende contar con alquiler de vehículo, para agilizar parte de las funciones del proyecto.

Servicios de ingeniería y arquitectura **¢20,000,000.00** Se requieren para contar con estudios preliminares que son insumo y base para los diseños de infraestructura vial, especialmente para el diseño de puentes requeridos en el Distrito.

Otros servicios de gestión y apoyo **¢5.050.000** Apoyo en el reforzamiento de controles de calidad en la ejecución de los proyectos de la red vial, y verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas de las contrataciones y el manual CR2010.

Transporte dentro del país **¢ 150,000.00** Se requiere contar con este contenido a razón de posibles traslados del territorio nacional, en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario del departamento de ingeniería vial.

Viáticos dentro del país **¢ 100,000.00** Se requiere de contenido en esta subpartida a razón de posibles necesidades de hospedaje y alimentación por posible desplazamiento fuera del Distrito en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de este departamento

Seguros **¢1.170.629,69** Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de vehículos y maquinaria, en cumplimiento de la normativa costarricense para la circulación de los mismos, así como también el pago de las pólizas de riesgos del trabajo.

Actividades de capacitación **¢1,200,000.00** Se requiere contar con contenido en este rubro para la capacitación del departamento con respecto a programas como lo son SICOP, QGIS y Ley de Contratación Administrativa.

Mantenimiento de vías de comunicación **¢ 20.000.000,00** Se solicita este contenido en vista de la necesidad de mejorar las condiciones de la red vial del distrito principalmente aquellas que estén deterioradas por efecto de las lluvias dando prioridad a las que están en tierra lastre y que se les debe dar mantenimiento cada año para seguridad de los diferentes usuarios.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción **¢5.000.000,00** Se requiere de contenido para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada con la que

cuenta el departamento, con el fin de mantenerla en óptimas condiciones y lograr dar mantenimiento de la red vial distrital sin contratiempos.

MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 14.755.000,00	
Combustibles y lubricantes	¢ 6.500.000,00	Se solicita contenido en esta subpartida para mantener en funcionamiento tanto la maquinaria como los vehículos asignados a este departamento, en el cumplimiento de las labores propias del mismo.
Productos farmacéuticos y medicinales	¢ 35,000.00	Se requiere la compra de bloqueadores solares para los funcionarios de la Mantenimiento de la Red Vial, ya que parte de su jornada laboral se realiza a la intemperie expuestos a los rayos UV del sol.
Tintas, pinturas y diluyentes	¢ 400,000.00	Se requiere de contenido para compra de pintura y demás insumos para pintar la oficina de ingeniería vial, ya que actualmente se encuentra en estado deteriorado.
Materiales y productos metálicos	¢ 500,000.00	Se requiere de la compra de cadenas para los trabajos de colocación de alcantarillas, quitar árboles, compra de tubos de hierro negro para obras viales.
Materiales y productos minerales y asfálticos	¢ 6.000.000,00	Se requiere de compra de materiales pétreos para dar mantenimiento a la red vial compuesta por superficie de lastre o tierra, también compra de alcantarillas y mezcla asfáltica en caliente para mantenimiento de la red vial.
Herramientas e instrumentos	¢ 250.000,00	Se requiere de contenido compra de cintas métricas y otras herramientas para las labores propias de departamento de ingeniería vial.
Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢ 120,000.00	Para la adquisición de artículos que se requieren en las labores de oficina, como lapiceros, organizadores de escritorio, llave maya, entre otros.
Textiles y vestuario	¢ 950,000.00	Se requiere la compra de capa para motorizado y bolsos para el inspector para el resguardo de documentación en campo, y de la lluvia, además uniformes identificativos para el personal funcionarios de esta institución.

BIENES DURADEROS	¢73,350,000.00	
Equipo de comunicación	¢150,000.00	Se requiere de la compra de radios de comunicación, cargadores y baterías para para transmitir y recibir información, haciendo participe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras para el desempeño de las labores normales de la entidad.
Equipo y mobiliario de oficina	¢450,000.00	Se requiere compra de inmobiliario que permita gestionar un eficiente desarrollo d ellos proyectos por parte del departamento de ingeniería vial, por lo

que se precisa la compra de equipo y mobiliario como lo son sillas, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras entre otros.

Equipo de cómputo ¢750,000.00 Se requiere adquirir equipos para el procesamiento electrónico de datos, como sistemas operativos o suite ofimática, como lo son procesadores, monitores, impresoras equipo multifuncional entre otros para poder contar con equipo de cómputo que permita un adecuado y eficiente desarrollo de los proyectos, diseños y cálculos enfocados en la parte técnica vial.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢2,000,000.00 Se requiere contar con contenido para la adquisición de un contendor de seguridad para resguardo de herramientas y equipo del departamento.

Terrenos ¢70.000.000,00 Esto con el fin de realizar el pago de una expropiación, de una franja de terreno por donde pasará la nueva calle que dará acceso a la construcción del puente sobre el Rio Negro, siendo que de acuerdo a estudios geológicos no se pude realizar dicho proyecto sobre la calle publica actual, por fallas activas en el cerro por donde baja actualmente la calle del margen izquierdo, además de erosión activa de la calle del margen derecho.

AMORTIZACION ¢ 33.000.000,00 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢33.000.000.00 Se requiere contenido para la atención oportuna de las obligaciones por concepto del préstamo adquirido con el Banco Popular, cabe mencionar que se está ajustando el monto de acuerdo a lo que inicialmente se presupuestó con lo que nos quedó después del improbado 2026, se anexa tabla con resumen para una mejor comprensión, donde se puede observar que para el caso de los intereses no es necesario ajustar, con el monto del ajustado es suficiente para realizar los pagos correspondientes.

PRESTAMO TOTAL	OPERACIÓN	AMORTIZACIÓN	INTERES	PERIODO A PAGAR
254,500,000.00	0040170529090	43,947,804.10	1,792,604.97	2026
180,000,000.00	0650170122749	25,687,702.54	3,454,357.98	2026
365,500,000.00	0040170529090	24,482,839.35	13,838,349.15	2 TRIM 2026
	TOTAL	94,118,345.99	19,085,312.10	
800,000,000.00	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO	65,296,654.15	23,847,832.70	

OTROS PROYECTOS VIALES

01-03 Proyecto de carpeta asfáltica 6cm Manzanillo cuesta Atardecer Dorado hasta la plaza de deportes ruta C6-01-109 ¢258,427,596.29 Se requiere de contenido para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del distrito. Proyecto de carpeta asfáltica 6cm Manzanillo cuesta Atardecer Dorado hasta la plaza de deportes ruta C6-01-109. (Ley 8114/9329).

01-04 CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976) ¢11.570.000,00 Según plan vial quinquenal del concejo de distrito, actualmente el distrito de Cóbano cuenta con pocas aceras que se ajusten a la movilidad peatonal (Ley 9976) y de la mano con la Ley 7600, además que de las aceras existentes muchas de ellas se encuentran en mal estado, y que fueron construidas muchos años atrás por ende no cumplen con las características, que rige actualmente

dichas leyes con respecto a la movilidad peatonal, por lo tanto, se debe brindar, a los ciudadanos aceras que les proporcionen seguridad y traslados a sus diferentes puntos de llegada de cada uno de ellos.

01-05 MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6-01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI
¢ 95,917,306.80, Mejoramiento y mantenimiento de la ruta C6-01-036 en Manzanillo propiamente sobre la cuesta Cavallini camino a Hermosa Hill. Construir carpeta asfáltica en un tramo aproximado de 400 metros lineales que incluye cabezales, cunetas revestidas, instalación de Flex Beam de ser necesario, entre otros. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-06 COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037
¢60,000,000.00 Mejoramiento en la ruta C6-01-037 en San Isidro con colocación de TSB3, sobre el tratamiento existente con el fin de mejorar la infraestructura vial en esta zona desde el punto de vista de seguridad vial, comercial y turística. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-07 REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARÍA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA
¢92,373,256.00 Revestir la superficie de ruedo sobre esta estructura y en las rampas de aproximación, esto para mejorar la infraestructura vial dentro del distrito de Cóbano, con el fin de mantener el paso sobre las quebradas que en las primeras lluvias de cada invierno se ve afectada la vía pública por el arrastre de ramas, se requiere revestir dicho paso para mantener el paso libre. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-08 CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO **¢20,000,000.00** Bacheo de calles existente afectados por huecos, construir cunetas, colocar guarda vías y cabezales, alcantarillado pluvial y obras de arte en el distrito de Cóbano, que son necesario para proteger la infraestructura vial nueva y existentes.

01-09 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) **¢365.500.000.00** En vista de que en época lluviosa el Rio Negro crece su caudal considerablemente, y por la forma irregular de su trayectoria ocasiona erosión sobre las diferentes márgenes de dicho rio, ocasionando afectación de deslave, que además intercepta con la ruta C6-01-036, de las cuales se vuelve intransitable por parte de los lugareños, los mismos requieren de paso vehicular para que puedan dirigirse a los diferentes centros educativos, de salud o cualquier otra institución. En dicha zona viven ancianos y niños que requieren de estar saliendo del sitio, pero por las crecidas del río es imposible, tanto que dificulta el ingreso hasta de las mismas ambulancias. Es por las razones expuestas anteriormente que se requiere la construcción de dicho puente que permita el libre paso por ese sector. Además, pesa un recurso de amparo donde se le obliga al gobierno local la construcción de este, según expediente: 21-018291-0007-CO y Res. N° 2024012392, por parte de la Sala, cabe mencionar además que este proyecto se ha incorporado en varios presupuestos, pero por diversas razones no ha sido posible su ejecución (aprobación tardía, es decir, el tiempo para licitar, es insuficiente, no presentación ante la CGR, o presentación extemporánea).

Tomando en consideración todos estos aspectos el Concejo de Distrito ha venido trabajando con recursos propios de acuerdo a las posibilidades con algunos trámites precios a la construcción del puente, como son estudios técnicos (topografía, geología, hidrología, hidráulico, geotécnico), seguido del diseño estructural del mismo que ya se encuentra visado y aprobado por el CFIA de Costa Rica, además se está gestionando la corta de algunos árboles y compra del terreno por donde pasará la nueva ruta que dará acceso a dicho puente.

Como objetivos a cumplir con la ejecución del presente proyecto, podemos mencionar:

- Garantizar el acceso seguro y permanente entre comunidades.
- Mejorar la movilidad distrital y la calidad de vida de los habitantes.
- Asegurar el ingreso de servicios de emergencia.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico local mediante el transito fluido de personas y bienes.

Con respecto al pago de la deuda, llámese intereses y amortización se encuentran contemplados una parte en el ordinario ajustado 2026, y la diferencia de la amortización se contempla en el presente presupuesto.

A continuación, detallamos información sobre la deuda:

- Nombre del acreedor: Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Fecha de formalización: 26/08/2019, aprobado en sesión ordinaria N° 171-2019.
- Régimen de desembolsos: de acuerdo a los requerimientos con la contratación, según lo estipulado en el contrato por medio de la oferta crediticia.

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL **¢ 62,794,930.80**

02-01 Deporte y Recreación Distrital Cóbano **¢35,589,926.10**

SERVICIOS **¢22,500,000.00**

Información: **¢700,000.00**

Se requiere contar con recursos para la publicación del nuevo reglamento del comité distrital de deportes y recreación de Cóbano.

Publicidad y propaganda: **¢2.500.000**

Se pretende adquirir “plumas” y vayas carrileras, con la marca del comité distrital de deportes y recreación de Cóbano.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢3.500,000.00** Con el fin de optimizar la capacidad del desarrollo deportivo y recreativo con el pago de estipendios arbitrales en diferentes competencias nacionales, federadas, fogueos y actividades recreativas. Así como contar con

nuevos entrenadores en nuevas disciplinas deportivas con licencias acreditadas.

Transporte dentro del país: **¢ 5,600,000.00** El objetivo es apoyar con servicio de transporte a los atletas en diferentes competencias nacionales, federadas, fogueos y actividades recreativas, y a diferentes grupos como lo son el adulto mayor y otras instituciones del distrito, de acuerdo al reglamento oficial.

Viáticos dentro del país: **¢1,500,000.00** El objetivo es apoyar con servicio viáticos a los atletas en diferentes competencias nacionales, federadas, fogueos y actividades recreativas, y a diferentes grupos como lo son el adulto mayor y otras instituciones del distrito, de acuerdo al reglamento oficial.

Seguros:
¢200.000.00 Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de riesgo civil en las diferentes competencias donde participen los atletas.

Actividades de capacitación:
¢500.000,00 Se contempla la participación de los miembros de la junta directiva del comité distrital de portes para que puedan dar mejor acompañamiento a los atletas que representan a nuestro distrito, y a la vez capacitar a algunos atletas que lo requieran.

Actividades protocolarias y sociales: **¢ 8,000,000.00** Para aportar a la comunidad se prevé realizar algunas actividades durante el año como, por ejemplo: conmemoración del adulto mayor, celebración del día del deporte, celebración del día del niño, fiesta navideña para los niños de nuestro distrito, entre otras.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢10,500,000.00**

Combustibles y lubricantes: **¢500,000.00** Se incorpora esta subpartida con el fin de abastecer de combustibles y aceites o lubricantes a las máquinas de limpieza de las plazas y zonas verdes pertenecientes al Concejo Municipal.

Repuestos y accesorios: **¢1.000,000.00** Las maquinas con las que cuenta este concejo de distrito para el apoyo en actividades deportivas y recreativas necesitan de mantenimiento, es por ello que se necesita de este subpartida para los repuestos de reparar las cortadoras de césped (toritos-chapeadoras-guarañas), como son baterías y otros repuestos.

Textiles y vestuarios: **¢ 6,000,000.00** Se utilizará para dotar de uniformes deportivos a las distintas disciplinas que se practican en nuestro distrito para las correspondientes actividades competitivas o recreativas, algunas donaciones a las escuelas o colegios públicos para que participen en actividades estudiantiles.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢ 3,000,000.00** Se utilizará para la compra de útiles y suministros que se necesitan para los entrenamientos de las escuelas de distintas disciplinas en todo nuestro distrito, como, por ejemplo: balones, silbatos, medidores de presión, aros de ula-ula, escaleras de coordinación, conos, conchas, guantes, protectores bucales, entre otros.

BIENES DURADEROS **¢ 2,500,000.00**

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢2.500.000.00** Se pretende adquirir hieleras para uso de los atletas en las giras donde representan a nuestro distrito, dentro y fuera de la zona.

CUENTAS ESPECIALES ¢89.926,10

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: ¢89.926,10 Se deja este saldo de lo correspondiente al 3% para atender los temas deportivos y recreativos por alguna eventual situación que no se pudo prever.

02-02 PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO-CABUYA
¢11,305,004.70 Se requiere por parte de la Asociación Administradora de acueducto y alcantarillado el Molino la compra de tubos PVC para desarrollar un proyecto en su comunidad para conectar un nuevo pozo a la red de distribución del agua, así como la Asociación del Acueducto Rural de Cabuya requiere realizar un estudio hidrogeológico para la identificación de sitios de captación de agua subterránea que garantice el abastecimiento de agua potable a la comunidad.

02-03 PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO ¢ 13,000,000.00 Colocación de infraestructura urbana y ornamental para mejorar ruta peatonal Los Caraos-MEP Cóbano, el cual busca fortalecer la protección ambiental y el desarrollo urbano sostenible mediante la mejora del entorno físico en la comunidad de Cóbano, a través de la colocación de mobiliario urbano (bancas y paradas) arborización y embellecimiento del área peatonal, con el propósito de generar lugares seguros, recreativos y saludables para la población.

02-04 PROYECTO SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA
¢ 2,900,000.00 Para la compra de materiales necesarios para culminar la remodelación del salón comunal de Cabuya, el cual será un espacio comunal para albergar las diferentes actividades que en este se puedan desarrollar, contando con espacios seguros y adecuados para todos los habitantes de la comunidad.

DETALLE POR PROGRAMA, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	318,335,407.44
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	317,110,407.44
0	REMUNERACIONES	74,513,662.63
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	53,668,984.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	53,668,984.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,315,593.90
0.03.03	Decimotercer mes	4,844,967.53
0.03.04	Salario escolar	4,470,626.37
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5,668,612.01
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5,377,913.96
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	290,698.05
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,860,472.73
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,244,190.26
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,744,188.31
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	872,094.16
1	SERVICIOS	88,742,174.31
1.01	ALQUILERES	10,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,030,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	30,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,096,986.00
1.03.01	Información	2,401,986.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3,695,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	32,512,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,450,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	4,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	40,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,022,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,744,188.31
1.06.01	Seguros	6,744,188.31
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,174,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,174,000.00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20,185,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,100,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,600,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	435,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,400,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	1,500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,299,155.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,206,800.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,594,800.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,612,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16,585,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5,575,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,010,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,615,800.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	615,800.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,891,555.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	613,800.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	512,825.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,338,930.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,085,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,841,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,555,415.49
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	74,350,415.49
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,653,962.06
6.01.01.1	Aporte Organó Normalización Técnica (1%)	4,653,962.06
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	17,225,178.47
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	9,307,924.12
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	5,931,654.35
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	272,000.00
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1,713,600.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	46,539,620.61
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	46,539,620.61
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	5,931,654.35
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	2,965,827.18
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipalidades del distrito (FECOMUDI)	2,965,827.18
6.03	PRESTACIONES	1,205,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	1,205,000.00
5	BIENES DURADEROS	45,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00
5.02.01	Edificios	5,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	18,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,000,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	2,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,500,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	3,500,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.02		1,225,000.00
5	BIENES DURADEROS	725,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	725,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	25,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	200,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	500,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	500,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	500,000.00
5.02	SERVICIOS	370,825,233.36
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	22,603,019.97
1	SERVICIOS	1,650,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,650,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	675,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	975,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,322,331.74
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	406,798.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	406,798.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6,345,587.74
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,345,587.74
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,569,946.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	40,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,380,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	54,946.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,630,688.23
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,630,688.23
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	568,400.00
5.01.05	Equipo de cómputo	4,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6,262,288.23
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80,525,308.46
0	REMUNERACIONES	8,108,531.17
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,840,226.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,840,226.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,013,717.23
0.03.03	Decimotercer mes	527,226.40
0.03.04	Salario escolar	486,490.83

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	616,854.89
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	585,221.31
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,633.58
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	637,733.06
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	353,030.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	189,801.50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94,900.75
1	SERVICIOS	49,970,077.45
1.01	ALQUILERES	30,372,133.16
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30,372,133.16
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,268,372.06
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7,268,372.06
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,477,572.23
1.06.01	Seguros	9,477,572.23
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,852,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,852,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,446,699.83
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,248,552.52
2.01.01	Combustibles y lubricantes	17,151,602.52
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	45,200.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	51,750.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	1,500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,548,147.31
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,048,147.31
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.08	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	130,090,303.61
0	REMUNERACIONES	19,902,763.64
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	14,335,104.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14,335,104.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,488,215.68
0.03.03	Decimotercer mes	1,294,101.51
0.03.04	Salario escolar	1,194,114.16
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,514,098.77
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	1,436,452.68
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	77,646.09
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1,565,345.19
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	866,530.37
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	465,876.54
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	232,938.27
1	SERVICIOS	92,937,539.97
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,000,000.00
1.03.01	Información	5,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80,040,135.11
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	64,040,135.11
1.04.05	Servicios informáticos	16,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,097,404.86
1.06.01	Seguros	5,097,404.86
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	600,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	700,000.00
1.99.05	Deducibles	700,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,250,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	900,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	10,400,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	800,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	600,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	700,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,150,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	4,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	41,829,235.93
0	REMUNERACIONES	8,763,764.00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,312,162.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,312,162.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,095,633.52
0.03.03	Decimotercer mes	569,830.42
0.03.04	Salario escolar	525,803.09
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	666,701.60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	632,511.77
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	34,189.83
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	689,266.88
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	381,558.45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	205,138.95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	102,569.48
1	SERVICIOS	20,425,500.47
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,820,000.00
1.03.01	Información	1,200,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	120,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,500,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	1,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,740,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	740,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,205,138.95
1.06.01	Seguros	3,205,138.95
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,160,361.52
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,160,361.52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,153,371.46
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,226,628.16
2.01.01	Combustibles y lubricantes	926,628.16
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	734,716.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	734,716.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	1,005,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,867,027.30
2.04.01	Herramientas e instrumentos	26,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,841,027.30
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	320,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	120,000.00
5	BIENES DURADEROS	6,486,600.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,560,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,485,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	75,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,926,600.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,000,000.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	3,926,600.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17	SERVICIOS SOCIALES	37,226,981.31
0	REMUNERACIONES	16,217,062.35
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	11,680,452.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,680,452.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,027,434.46
0.03.03	Decimotercer mes	1,054,452.80
0.03.04	Salario escolar	972,981.65
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,233,709.78
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	1,170,442.61
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	63,267.17
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1,275,466.11
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	706,061.60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	379,603.01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	189,801.50
1	SERVICIOS	16,832,918.96
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,788,315.95
1.03.01	Información	2,850,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,938,315.95
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	379,603.01
1.06.01	Seguros	379,603.01
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,065,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,065,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,507,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	700,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	30,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,677,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	212,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	320,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	700,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	275,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,670,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,670,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	770,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.18	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	57,550,384.08
1	SERVICIOS	31,318,602.72
1.01	ALQUILERES	25,919,089.96
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25,919,089.96
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,000,000.00
1.03.01	Información	2,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	570,876.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	70,876.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	528,636.76
1.06.01	Seguros	528,636.76
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	900,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	300,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000,000.00
1.99.05	Deducibles	1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,048,320.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	548,320.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	246,320.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	302,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,183,461.36
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	19,183,461.36
6.06.01	Indemnizaciones	19,183,461.36
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	5,000,000.00
5.03	INVERSIONES	1,121,097,825.65
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.02	MANTENIMIENTO RED VIAL DISTRITO CÓBANO	212,065,119.84
0	REMUNERACIONES	7,289,490.15
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,250,306.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,250,306.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	911,321.86
0.03.03	Decimotercer mes	473,971.37
0.03.04	Salario escolar	437,350.49
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	554,546.51
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	526,108.23
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	28,438.28
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	573,315.77
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	317,371.23
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	170,629.69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	85,314.85
1	SERVICIOS	83,670,629.69
1.01	ALQUILERES	31,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	31,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25,050,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,050,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,170,629.69
1.06.01	Seguros	1,170,629.69
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,200,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,200,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25,000,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	20,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	5,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,755,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,935,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	35,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	6,500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,070,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	120,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	950,000.00
5	BIENES DURADEROS	73,350,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,350,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	150,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	450,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	750,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	70,000,000.00
5.03.01	Terrenos	70,000,000.00
8	AMORTIZACION	33,000,000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33,000,000.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas	33,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.03	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA MANZANILLO CUESTA ATARDECER DORADO-PLAZA DEPORTES RUTA C6-01-109	258,427,596.29
5	BIENES DURADEROS	258,427,596.29
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	258,427,596.29
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	258,427,596.29
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.04	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	11,570,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,570,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11,570,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,570,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.05	MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6-01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI	38,366,922.72
5	BIENES DURADEROS	38,366,922.72
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38,366,922.72
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	38,366,922.72
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.06	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	60,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	60,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.07	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARÍA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	92,373,256.00
5	BIENES DURADEROS	92,373,256.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	92,373,256.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	92,373,256.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.08	CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO	20,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	20,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.09	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO DEL DISTRITO DE COBANO	365,500,000.00
5	BIENES DURADEROS	365,500,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	365,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	365,500,000.00

CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	35,589,926.10
1	SERVICIOS	22,500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,200,000.00
1.03.01	Información	700,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,100,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	5,600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	200,000.00
1.06.01	Seguros	200,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	6,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	3,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,500,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	89,926.10
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	89,926.10
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	89,926.10
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.02	MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO-CABUYA	11,305,004.70
1	SERVICIOS	4,258,924.80
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,258,924.80
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4,258,924.80
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,046,079.90
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	7,046,079.90
2.03.06	Materiales y productos de plástico	7,046,079.90
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.03	MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO	13,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	13,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.04	SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA	2,900,000.00
1	SERVICIOS	50,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	50,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,850,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	2,850,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	350,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,245,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	625,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	630,000.00

EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
	EGRESOS TOTALES	318,335,407.44	370,825,233.36	1,121,097,825.65	1,810,258,466.45	100%
0	REMUNERACIONES	74,513,662.63	52,992,121.16	7,289,490.15	134,795,273.94	7%
1	SERVICIOS	88,742,174.31	213,134,639.58	110,479,554.49	412,356,368.39	23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,299,155.00	55,727,723.03	35,151,079.90	124,177,957.93	7%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	45,725,000.00	29,787,288.23	935,087,775.01	1,010,600,063.24	56%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,555,415.49	19,183,461.36	0.00	94,738,876.85	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	33,000,000.00	33,000,000.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	500,000.00	0.00	89,926.10	589,926.10	0%

EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO RESUMEN POR PROGRAMA						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	74,513,662.63	52,992,121.16	7,289,490.15	134,795,273.94	7.45%
0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	53,668,984.00	38,167,944.00	5,250,306.00	97,087,234.00	5.36%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	53,668,984.00	38,167,944.00	5,250,306.00	97,087,234.00	5.36%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,315,593.90	6,625,000.88	911,321.86	16,851,916.64	0.93%
0.03.03	Decimotercer mes	4,844,967.53	3,445,611.14	473,971.37	8,764,550.05	0.48%
0.03.04	Salario escolar	4,470,626.37	3,179,389.74	437,350.49	8,087,366.59	0.45%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5,668,612.01	4,031,365.04	554,546.51	10,254,523.56	0.57%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5,377,913.96	3,824,628.37	526,108.23	9,728,650.55	0.54%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	290,698.05	206,736.67	28,438.28	525,873.00	0.03%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,860,472.73	4,167,811.24	573,315.77	10,601,599.74	0.59%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,244,190.26	2,307,181.22	317,371.23	5,868,742.71	0.32%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,744,188.31	1,240,420.01	170,629.69	3,155,238.02	0.17%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	872,094.16	620,210.01	85,314.85	1,577,619.01	0.09%
1	SERVICIOS	88,742,174.31	213,134,639.58	110,479,554.49	412,356,368.39	22.78%
1.01	ALQUILERES	10,000,000.00	56,291,223.12	31,000,000.00	97,291,223.12	5.37%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00	56,291,223.12	31,000,000.00	97,291,223.12	5.37%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,030,000.00	-	-	2,030,000.00	0.11%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	0.11%
1.02.03	Servicio de correo	30,000.00	-	-	30,000.00	0.00%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,096,986.00	15,608,315.95	3,250,000.00	34,955,301.95	1.93%
1.03.01	Información	2,401,986.00	11,050,000.00	700,000.00	14,151,986.00	0.78%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3,058,315.95	2,500,000.00	5,558,315.95	0.31%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00	0.08%
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	50,000.00	50,000.00	0.00%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10,000,000.00	-	-	10,000,000.00	0.55%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3,695,000.00	-	-	3,695,000.00	0.20%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	32,512,000.00	93,379,383.17	32,808,924.80	158,700,307.97	8.77%
1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00	-	-	10,000,000.00	0.55%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00	64,540,135.11	24,258,924.80	93,799,059.91	5.18%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,450,000.00	-	-	7,450,000.00	0.41%
1.04.05	Servicios informáticos	4,000,000.00	17,000,000.00	-	21,000,000.00	1.16%
1.04.06	Servicios generales	40,000.00	-	-	40,000.00	0.00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,022,000.00	11,839,248.06	8,550,000.00	26,411,248.06	1.46%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	4,990,000.00	7,350,000.00	12,340,000.00	0.68%
1.05.01	Transporte dentro del país	-	2,275,000.00	5,750,000.00	8,025,000.00	0.44%
1.05.02	Viaáticos dentro del país	-	2,715,000.00	1,600,000.00	4,315,000.00	0.24%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,744,188.31	18,688,355.82	1,370,629.69	26,803,173.83	1.48%
1.06.01	Seguros	6,744,188.31	18,688,355.82	1,370,629.69	26,803,173.83	1.48%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,174,000.00	14,500,000.00	9,700,000.00	25,374,000.00	1.40%
1.07.01	Actividades de capacitación	1,174,000.00	8,500,000.00	1,700,000.00	11,374,000.00	0.63%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	6,000,000.00	8,000,000.00	14,000,000.00	0.77%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20,185,000.00	7,977,361.52	25,000,000.00	53,162,361.52	2.94%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,100,000.00	-	-	12,100,000.00	0.67%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	20,000,000.00	20,000,000.00	1.10%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00	0.28%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,600,000.00	6,512,361.52	-	10,112,361.52	0.56%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	435,000.00	-	-	435,000.00	0.02%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,400,000.00	1,165,000.00	-	3,565,000.00	0.20%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	1,500,000.00	300,000.00	-	1,800,000.00	0.10%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00	-	-	150,000.00	0.01%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	1,700,000.00	-	1,700,000.00	0.09%
1.99.05	Deducibles	-	1,700,000.00	-	1,700,000.00	0.09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,299,155.00	55,727,723.03	35,151,079.90	124,177,957.93	6.86%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,206,800.00	21,175,180.68	7,435,000.00	32,816,980.68	1.81%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,594,800.00	19,478,230.68	7,000,000.00	28,073,030.68	1.55%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	345,200.00	35,000.00	380,200.00	0.02%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,612,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,212,000.00	0.23%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	151,750.00	-	151,750.00	0.01%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	1,241,514.00	-	1,241,514.00	0.07%
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1,241,514.00	-	1,241,514.00	0.07%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16,585,000.00	19,280,587.74	16,396,079.90	52,261,667.64	2.89%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00	3,500,000.00	850,000.00	9,350,000.00	0.52%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00	5,000,000.00	7,245,000.00	14,245,000.00	0.79%
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	800,000.00	-	1,800,000.00	0.10%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5,575,000.00	7,380,587.74	625,000.00	13,580,587.74	0.75%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00	1,000,000.00	-	2,000,000.00	0.11%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,010,000.00	1,000,000.00	7,676,079.90	9,686,079.90	0.54%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,000,000.00	600,000.00	-	1,600,000.00	0.09%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,615,800.00	7,615,174.61	1,250,000.00	13,480,974.61	0.74%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	615,800.00	526,000.00	250,000.00	1,391,800.00	0.08%
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00	7,089,174.61	1,000,000.00	12,089,174.61	0.67%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,891,555.00	6,415,266.00	10,070,000.00	24,376,821.00	1.35%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	613,800.00	452,000.00	120,000.00	1,185,800.00	0.07%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	512,825.00	611,320.00	-	1,124,145.00	0.06%
2.99.04	Textiles y vestuario	2,338,930.00	3,080,000.00	6,950,000.00	12,368,930.00	0.68%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	592,000.00	-	592,000.00	0.03%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,085,000.00	1,300,000.00	-	2,385,000.00	0.13%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500,000.00	54,946.00	-	554,946.00	0.03%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,841,000.00	325,000.00	3,000,000.00	6,166,000.00	0.34%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,555,415.49	19,183,461.36	-	94,738,876.85	5.23%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	74,350,415.49	-	-	74,350,415.49	4.11%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,653,962.06	-	-	4,653,962.06	0.26%
6.01.01.1	Aporte Organó Normalización Técnica (1%)	4,653,962.06	-	-	4,653,962.06	0.26%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	17,225,178.47	-	-	17,225,178.47	0.95%
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	9,307,924.12	-	-	9,307,924.12	0.51%
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	5,931,654.35	-	-	5,931,654.35	0.33%
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	272,000.00	-	-	272,000.00	0.02%
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1,713,600.00	-	-	1,713,600.00	0.09%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	46,539,620.61	-	-	46,539,620.61	2.57%
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	46,539,620.61	-	-	46,539,620.61	2.57%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	5,931,654.35	-	-	5,931,654.35	0.33%
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	2,965,827.18	-	-	2,965,827.18	0.16%
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipales del distrito (FECOMUDI)	2,965,827.18	-	-	2,965,827.18	0.16%
6.03	PRESTACIONES	1,205,000.00	-	-	1,205,000.00	0.07%
6.03.99	Otras prestaciones	1,205,000.00	-	-	1,205,000.00	0.07%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	19,183,461.36	-	19,183,461.36	1.06%
6.06.01	Indemnizaciones	-	19,183,461.36	-	19,183,461.36	1.06%

5	BIENES DURADEROS	45,725,000.00	29,787,288.23	935,087,775.01	1,010,600,063.24	55.83%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00	1,000,000.00	856,237,775.01	872,237,775.01	48.18%
5.02.01	Edificios	5,000,000.00	-	-	5,000,000.00	0.28%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	1,000,000.00	846,237,775.01	847,237,775.01	46.80%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00	-	10,000,000.00	20,000,000.00	1.10%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27,225,000.00	23,860,688.23	8,850,000.00	59,935,688.23	3.31%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	18,000,000.00	500,000.00	-	18,500,000.00	1.02%
5.01.02	Equipo de transporte	-	5,000,000.00	-	5,000,000.00	0.28%
5.01.03	Equipo de comunicación	25,000.00	300,000.00	150,000.00	475,000.00	0.03%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,500,000.00	1,268,400.00	450,000.00	8,218,400.00	0.45%
5.01.05	Equipo de cómputo	2,200,000.00	7,755,000.00	750,000.00	10,705,000.00	0.59%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00	6,762,288.23	5,500,000.00	12,762,288.23	0.70%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	2,275,000.00	2,000,000.00	4,275,000.00	0.24%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	70,000,000.00	70,000,000.00	3.87%
5.03.01	Terrenos	-	-	70,000,000.00	70,000,000.00	3.87%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,500,000.00	4,926,600.00	-	8,426,600.00	0.47%
5.99.03	Bienes intangibles	3,500,000.00	1,000,000.00	-	4,500,000.00	0.25%
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	3,926,600.00	-	3,926,600.00	0.22%
8	AMORTIZACION	-	-	33,000,000.00	33,000,000.00	1.82%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	33,000,000.00	33,000,000.00	1.82%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	33,000,000.00	33,000,000.00	1.82%
9	CUENTAS ESPECIALES	500,000.00	-	89,926.10	589,926.10	0.03%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	500,000.00	-	89,926.10	589,926.10	0.03%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	500,000.00	-	-	500,000.00	0.03%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	-	-	89,926.10	89,926.10	0.00%
Total Presupuesto Extraordinario 01-2026		318,335,407.44	370,825,233.36	1,121,097,825.65	1,810,258,466.45	100.00%

CUADROS:

N° 01 DETALLE DE O Y A

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO)									
CUADRO N.º 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	465,396,206.10	I	ADMINISTRACION GENERAL	60,501,506.79				
			I	JUNTAS DE EDUCACION 10%	46,539,620.61				
			I	Transferencias corrientes	46,539,620.61	46,539,620.61			
			I	O.N.T. (1%)	4,653,962.06				
			I	Transferencias corrientes	4,653,962.06	4,653,962.06			
			I	REGISTRO NACIONAL 2%	9,307,924.12				
			I	Transferencias corrientes	9,307,924.12	9,307,924.12			
			I	ADMINISTRACION GENERAL (10%)	46,539,620.61				
			I	Remuneraciones	46,539,620.61	46,539,620.61			
			III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	116,617,395.38				
			III	Remuneraciones	7,289,490.15	7,289,490.15			
			III	Servicios	50,624,924.08	50,624,924.08			
			III	Materiales y suministros	14,755,000.00	14,755,000.00			
			III	Bienes duraderos	10,947,981.15		10,947,981.15		
			III	Amortizacion	33,000,000.00			33,000,000.00	
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,068,400.00				
			II	Bienes duraderos	5,068,400.00		5,068,400.00		
			II	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	37,226,981.31				
			II	Remuneraciones	16,217,062.35	16,217,062.35			
			II	Servicios	16,832,918.96	16,832,918.96			
			II	Materiales y suministros	2,507,000.00	2,507,000.00			
			II	Bienes duraderos	1,670,000.00		1,670,000.00		
			II	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	41,094,835.93				
			II	Remuneraciones	8,763,764.00	8,763,764.00			
			II	Servicios	20,425,500.47	20,425,500.47			
			II	Materiales y suministros	6,153,371.46	6,153,371.46			
			II	Bienes duraderos	5,752,200.00		5,752,200.00		
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	110,187,539.97				
			II	Servicios	92,937,539.97	92,937,539.97			
			II	Materiales y suministros	13,250,000.00	13,250,000.00			
			II	Bienes duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00		
			III	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N º 9976)	11,570,000.00				
			III	Bienes duraderos	11,570,000.00		11,570,000.00		
			II	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1,000,000.00				
			II	Bienes duraderos	1,000,000.00		1,000,000.00		
			III	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	35,589,926.10				
			III	Servicios	22,500,000.00	22,500,000.00			
			III	Materiales y suministros	10,500,000.00	10,500,000.00			
			III	Bienes duraderos	2,500,000.00		2,500,000.00		
			III	Cuentas especiales	89,926.10				89,926.10
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45,273,068.49	I	AUDITORIA INTERNA	1,225,000.00				
			I	Bienes duraderos	725,000.00		725,000.00		
			I	Cuentas especiales	500,000.00				500,000.00

			I	ADMINISTRACION GENERAL	39,990,294.70				
			I	Servicios	28,126,986.00	28,126,986.00			
			I	Transferencias corrientes	11,863,308.70	11,863,308.70			
			III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	4,057,773.79				
			III	Servicios	4,057,773.79	4,057,773.79			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	1,000,000.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,000,000.00				
			II	Materiales y suministros	1,000,000.00	1,000,000.00			
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,300,000.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,300,000.00				
			II	Materiales y suministros	1,300,000.00	1,300,000.00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	8,987,931.82				
			III	Servicios	8,987,931.82	8,987,931.82			
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	1,512,068.18				
			III	Bienes duraderos	1,512,068.18		1,512,068.18		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	247,423,396.34	I	ADMINISTRACION GENERAL	111,888,385.34				
			I	Remuneraciones	27,974,042.02	27,974,042.02			
			I	Servicios	50,615,188.31	50,615,188.31			
			I	Materiales y suministros	33,299,155.00	33,299,155.00			
			III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	79,052,018.85				
			III	Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00			
			III	Bienes duraderos	59,052,018.85		59,052,018.85		
			III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	3,486,538.28				
			III	Bienes duraderos	3,486,538.28		3,486,538.28		
			III	CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO	20,000,000.00				
			III	Bienes duraderos	20,000,000.00		20,000,000.00		
			III	MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO- CABUYA	11,305,004.70				
			III	Servicios	4,258,924.80	4,258,924.80			
			III	Materiales y suministros	7,046,079.90	7,046,079.90			
			III	MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO	13,000,000.00				
			III	Bienes duraderos	13,000,000.00		13,000,000.00		
			III	SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA	2,900,000.00				
			III	Servicios	50,000.00	50,000.00			
			III	Materiales y suministros	2,850,000.00	2,850,000.00			
			III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	1,541,580.72				
			III	Bienes duraderos	1,541,580.72		1,541,580.72		
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	4,249,868.45				
			III	Bienes duraderos	4,249,868.45		4,249,868.45		
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	35,846,627.07	II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	14,335,104.00				
			II	Remuneraciones	14,335,104.00	14,335,104.00			
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	21,511,523.07				
			III	Bienes duraderos	21,511,523.07		21,511,523.07		
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	12,607,875.97	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,262,288.23				
			II	Bienes duraderos	6,262,288.23		6,262,288.23		
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,345,587.74				
			II	Materiales y suministros	6,345,587.74	6,345,587.74			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	9,708,258.62	II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	5,567,659.64				
			II	Remuneraciones	5,567,659.64	5,567,659.64			
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	4,140,598.98				
			III	Bienes duraderos	4,140,598.98		4,140,598.98		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	2,720,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	1,985,600.00				
			I	Transferencias corrientes	1,985,600.00	1,985,600.00			
			II	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	734,400.00				
			II	Bienes duraderos	734,400.00		734,400.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	80,525,308.46	II	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80,525,308.46				
			II	Remuneraciones	8,108,531.17	8,108,531.17			
			II	Servicios	41,917,546.61	41,917,546.61			
	Servicio de Recolección de Basura 10% utilidad del servicio		II	Servicios	8,052,530.85	8,052,530.85			
			II	Materiales y suministros	22,446,699.83	22,446,699.83			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,505,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	1,205,000.00				
			I	Transferencias corrientes	1,205,000.00	1,205,000.00			
			III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	300,000.00				
			III	Bienes duraderos	300,000.00		300,000.00		
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	95,917,306.80	II	Mejoramiento en la Zona Maritima Terrestre	57,550,384.08				
			II	Servicios	31,318,602.72	31,318,602.72			
			II	Materiales y suministros	2,048,320.00	2,048,320.00			
			II	Bienes duraderos	5,000,000.00		5,000,000.00		
			II	Transferencias corrientes	19,183,461.36	19,183,461.36			
			III	MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6-01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI	38,366,922.72				
			III	Bienes duraderos	38,366,922.72		38,366,922.72		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	68,008,806.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	41,500,000.00				
			I	Bienes duraderos	41,500,000.00		41,500,000.00		
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	26,508,806.00				
			III	Bienes duraderos	26,508,806.00		26,508,806.00		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	10,000,000.00				
			I	Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00			
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	32,750,000.00	III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	32,750,000.00				
			III	Bienes duraderos	32,750,000.00		32,750,000.00		

1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	3,500,000.00				
			I	Bienes duraderos	3,500,000.00		3,500,000.00		
			III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	3,350,000.00				
			III	Bienes duraderos	3,350,000.00		3,350,000.00		
			III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	6,645,881.00				
			III	Bienes duraderos	6,645,881.00		6,645,881.00		
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARÍA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	1,504,119.00				
			III	Bienes duraderos	1,504,119.00		1,504,119.00		
1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	600,000.00				
			III	Bienes duraderos	600,000.00		600,000.00		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	36,271,000.00				
			III	Bienes duraderos	36,271,000.00		36,271,000.00		
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	8,835,000.00				
			III	Bienes duraderos	8,835,000.00		8,835,000.00		
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,000.00	III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	44,000.00				
			III	Bienes duraderos	44,000.00		44,000.00		
1.3.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	476,000.00				
			III	Bienes duraderos	476,000.00		476,000.00		
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2,626,744.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,626,744.00				
			II	Servicios	1,650,000.00		1,650,000.00		
			II	Materiales y suministros	676,744.00		676,744.00		
			II	Bienes duraderos	300,000.00		300,000.00		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	III	COLOCACIÓN TSB3, FRENTE A RANCHO ESPERANZA EN RUTA C6-01-037	1,800,000.00				
			III	Bienes duraderos	1,800,000.00		1,800,000.00		
			III	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARÍA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	196,272.31				
			III	Bienes duraderos	196,272.31		196,272.31		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	258,427,596.29	III	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA MANZANILLO CUESTA ATARDECER DORADO-PLAZA DEPORTES RUTA C6-01-109	258,427,596.29				
			III	Bienes duraderos	258,427,596.29		258,427,596.29		
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	III	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO DEL DISTRITO DE COBANO	365,500,000.00				
			III	Bienes duraderos	365,500,000.00		365,500,000.00		
		1,810,258,466.45			1,810,258,466.45	766,068,477.11	1,010,600,063.24	33,000,000.00	589,926.10

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2026.

Firma del funcionario responsable: Lic. Laura Segura Muñoz
Versión actualizada a julio de 2025

N° 03 PLAZAS NUEVAS

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO)
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta ?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
ASISTENTE ATF	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	CMDC-ATF-018-2025
ASISTENCIA INTENDENCIA	Impuestos específicos sobre la construcción	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	INT-218-2025
ASISTENTE G.C.U	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	ING-067-2025
INSPECTOR	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	PAT-2025-065
INSPECTOR	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	PAT-2025-065
PEON	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	DGA-032-2025
ASISTENTE GESTION AMBIENTAL	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	DGA-032-2025
PEON	Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	DGA-032-2025
CHOFER	Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	DGA-032-2025
GESTOR TURISMO	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	INT-217-2025
GESTOR OFIM	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	INT-216-202
INSPECTOR VIAL	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesion Ordinaria N° 060-2025, Artículo VI inciso a del 24 de junio del 2025	INGV-113-2025

Firma del funcionario responsable: Bach. Diego Céspedes Núñez
Versión actualizada a julio de 2025

N° 6 DETALLE DEUDA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO)
 CUADRO N.º 6
 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular	065-017-012274-9	26/08/2019	2020	0.00	1,036,573.50	6,228,811.05	7,265,384.55	Compra maquinaria pesada	60,640,989.25
Banco Popular	004-017-052909-0	26/08/2019	2021	0.00	637,213.40	14,365,586.95	15,002,800.35	Aplicación de tratamiento	29,372,742.05
Banco Popular	No hay	26/08/2019		0.00	28,708,962.00	29,447,506.00	58,156,468.00	Construcción puente Río Negro	365,500,000.00
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	30,382,748.90	50,041,904.00	80,424,652.90		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026				0.00	30,382,748.90	50,041,904.00	80,424,652.90		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

 Elaborado por: Lic. Francisco Alfaro Nuñez
 Fecha: 13 marzo 2026

Versión actualizada a julio de 2025

CLASIFICACION ECONÓMICA

TABLA DE EQUIVALENCIA
 Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
 Presupuesto de Egresos
 (en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		COBANO
1	GASTOS CORRIENTES	766,068,477.11
1.1	GASTOS DE CONSUMO	671,329,600.26
1.1.1	REMUNERACIONES	134,795,273.94
1.1.1.1	Sueldos y salarios	113,939,150.64
1.1.1.2	Contribuciones sociales	20,856,123.30
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	536,534,326.32
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94,738,876.85
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	74,350,415.49
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	20,388,461.36
2	GASTOS DE CAPITAL	1,010,600,063.24
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	872,237,775.01
2.1.1	Edificaciones	5,000,000.00
2.1.2	Vías de comunicación	847,237,775.01
2.1.5	Otras obras	20,000,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	138,362,288.23
2.2.1	Maquinaria y equipo	59,935,688.23
2.2.2	Terrenos	70,000,000.00
2.2.3	Edificios	-
2.2.4	Intangibles	4,500,000.00
2.2.5	Activos de valor	3,926,600.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	33,000,000.00
3.3	AMORTIZACIÓN	33,000,000.00
3.3.1	Amortización interna	33,000,000.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	589,926.10
Total Presupuesto Extraordinario 01-2026		1,810,258,466.45

PLANTILLA PLURIANUAL

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 - Ajustada Extraordinario 01-2026
Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR. 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca. 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR. 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Puntarenas			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	3,238,914,682.57	3,169,471,688.95	3,324,476,393.07	3,489,003,681.33
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,320,969,000.01	1,226,420,000.00	1,300,005,200.00	1,378,005,512.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,006,300,000.00	1,065,618,000.00	1,129,555,080.00	1,197,328,384.80
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	84,428,000.00	89,493,680.00	94,863,300.80	100,555,098.85
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	381,541,523.28	359,141,134.30	368,119,662.66	377,322,654.22
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	324,069,267.00	332,170,998.68	340,475,273.64	348,987,155.48
1.3.1.3.00.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	58,750,000.00	51,700,000.00	46,530,000.00	41,877,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	45,106,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,623,016.31	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
3. FINANCIAMIENTO	365,500,000.00	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	365,500,000.00	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	3,963,989,198.00	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	2,805,746,960.50	2,366,488,412.77	2,441,496,336.29	2,519,791,324.53
1.1.1 REMUNERACIONES	1,090,803,793.93	1,167,372,383.48	1,196,556,693.07	1,226,470,610.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,353,770,240.62	882,261,551.09	921,012,727	962,144,549
1.2.1 Intereses Internos	23,847,832.70	33,956,962.00	33,956,962.00	33,956,962.00
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	239,878,389.97	196,029,843	200,930,589	205,953,854
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	97,446,703.28	86,867,673.14	89,039,364.96	91,265,349.09
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	1,059,355,657.24	1,063,422,285.61	1,143,419,066.21	1,229,651,366.22
2.1.1 Edificaciones	5,000,000.00			
2.1.2 Vías de comunicación	862,807,775.01	1,036,377,337.27	1,094,971,377.00	1,158,351,014.72
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	26,500,000.00		8,149,269.21	25,742,918.10
2.2.1 Maquinaria y equipo	86,247,882.23	13,432,948.34	30,000,000.00	35,000,000.00
2.2.2 Terrenos	70,000,000.00	3,566,000.00		
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	4,800,000.00	4,896,000.00	4,993,920.00	5,093,798.40
2.2.5 Activos de valor	4,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	98,296,654.15	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	98,296,654.15	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	589,926.10			
TOTAL	3,963,989,197.99	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo N°1 de la sesión ordinaria numero 62-2025 del día 8 de julio del 2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Esta ligada a los PAO de cada servicios, también se toma en consideración el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local de Puntarenas.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de Puntarenas.
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	1-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional.
	2-Cumplir con las disposiciones de la CGR
	3-Desarrollar la fiscalización efectiva y oportuna con el fin de verificar la administración eficiente de los recursos
	4-Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
	5-Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.
	6-Actualizar información de tarjeteros para ejecutar los cobros a los arrendatarios.
	7-Chapia, fumigación y embellecimiento del Cementerio en general (Pintura de tapia, limpieza de secciones.
	8-Compra de Maquinaria y herramientas para las labores diarias de mejoras y embellecimiento del cementerio
	9-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional beneficiando a la población Puntarenense
	10-Brindar mejoramiento de los recursos, los servicios y la cobertura de la seguridad social del cantón, y realizar alianzas interinstitucionales para la mejora de la seguridad.
	11-Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
	12-Propiciar el manejo adecuado d elos residuos sólidos y la recuperación de material valorizble, acorde con la legislación vigente.
	13-Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.
	14-Realizar alianzas estratégicas interinstitucionales para mejorar la seguridad comunitaria.
	15-Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
	16-Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
	17-Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
	18-Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	Los supuestos técnicos utilizados se basan en el promedio ponderado de los ingresos recaudados en los últimos tres años, observándose una tasa de crecimiento superior al 9% en este rubro durante dicho periodo. No obstante, de forma prudente y Conservadora, se proyecta una tasa de crecimiento interanual del 6% para los años siguientes. El crecimiento de estos ingresos obedece principalmente a la actualización de la base de datos del valor imponible de los bienes inmuebles, entre otros factores. Cabe señalar que el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles es el ingreso más representativo dentro de la estructura de los ingresos tributarios, representando poco más del 38% de los ingresos corrientes y un porcentaje significativo de los ingresos totales. Este ingreso ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos tres años gracias a las campañas de actualización de declaraciones, el inicio de procesos de avalúo, la fiscalización de las declaraciones, y las actualizaciones de movimientos registrales catastrales, así como de los permisos de construcción. Estas acciones han permitido incrementar las bases imponibles y su consecuente recaudación. Por lo anterior, se prevé de forma prudente un crecimiento del 6% anual en este ingreso durante el periodo 2027-2029, con base en datos históricos de recaudación y las actualizaciones realizadas en las bases imponibles durante los últimos años.	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. Continuar con la actualización de los imponibles para aumentar el ingreso	Cabe indicar que si bien es cierto el ingreso de los año anteriores fue mucho mayor al proyectado esta administración prefiere proyectar dicho ingreso de forma prudente y paulatina para los próximos años y una vez terminadas las actualizaciones se pueda tener un mayor conocimiento de la estimación del ingreso vrs el imponible de la base de datos.
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Los supuestos técnicos se basan en el promedio ponderado de ingresos de los últimos tres años. Dentro de este rubro, el impuesto sobre bienes y servicios representa en promedio un 32 % de los ingresos corrientes municipales, destacando el impuesto sobre Patentes Comerciales, que históricamente es de los más importantes y ha mostrado un crecimiento sostenido. Sin embargo, debido al significativo aumento registrado a partir de 2022, se mantiene una proyección prudente conservadora para evitar sobreestimaciones que afecten el equilibrio presupuestario. El turismo, como motor económico regional, ha impulsado la actividad comercial y el aumento de ingresos por licencias de locales, patentes, timbres, pro parques e impuestos sobre diversiones. Con base en este comportamiento y las proyecciones del Banco Central de Costa Rica, se estima un crecimiento lineal del 6 % anual para 2027-2029, superior al crecimiento económico nacional proyectado (3.6 % en 2025 y 3.8 % en 2026), justificado en el dinamismo local y en las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de Distrito Cobano. Además, la inflación se mantiene en un rango meta del 3 ± 1 pp, en un entorno de estabilidad que respalda esta proyección de ingresos de manera responsable y realista.	1.Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. 2.Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. 3.Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. 4. Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. 5. Continuar con proyectos de simplificación de trámites.	
1.3.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En cuanto a los ingresos No tributarios, el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 30% aproximadamente de los ingresos no tributarios y un 12% de los ingresos corrientes. Se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años un crecimiento lineal del 2.5%. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. se estima un crecimiento del 2.5% a razón de que la cobertura es casi alrededor del 98% y se actualizara de acuerdo a la localización de omisos. Los supuestos técnicos se ajustan al promedio simple de crecimiento de los últimos tres años y la cantidad de servicios brindados por este Concejo Municipal y sus respectivas tarifas aprobadas	1. Actualización de tarifas. 2. Censo para la localización de omisos. 3. Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	Estos son recursos que nos los gira el gobierno central por la Ley 8334, reformada a la ley 9329, estos con recursos que los presupuestamos bajo el entendido de lo que nos proyecta el MOPT, para cada año. Este ingresos representa el 8% del los ingresos totales, por lo que las proyecciones se mantienen igual que la última notificada ya que no se cuenta con proyecto de actualización de calles y las estimaciones y tramos los gira la Municipalidad de Puntarenas	1-Mejorar la planificación en la ejecución de esos recursos que nos giran, para poder demostrar que son recursos importantes para el Distrito	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Las proyecciones se realizan con base en la relación de puestos elaborada por el Departamento de Recursos Humanos, la cual contiene los salarios de cada uno de los puestos incluidos en el manual institucional. A partir de ello, se proyecta el pago anual de salarios, así como el aguinaldo, salario escolar y las vacaciones conforme al artículo 157 del Código de Trabajo. Asimismo, se incluye el pago de cargas sociales a la C.C.S.S. de acuerdo con los porcentajes establecidos por ley. Cabe indicar que las remuneraciones representan aproximadamente un 25 % del presupuesto de gastos de este Concejo Municipal. Para el periodo 2027-2029, se proyecta un crecimiento interanual del 2.5 %, considerando tanto el incremento en el costo de vida como el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos. Es importante señalar que conforme se logre fortalecer la capacidad financiera institucional, se contempla la contratación de personal pendiente para áreas clave, tales como salud ocupacional, soporte en tecnologías de información (al menos medio tiempo) y un técnico para la Comisión de Emergencias, entre otros. No obstante, estas contrataciones dependerán de la disponibilidad de ingresos que permitan garantizar su sostenibilidad en el tiempo.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	La adquisición de bienes y servicios ha representado históricamente alrededor de un 25 % del gasto total de este Concejo Municipal, para el 2026 una proyección del 30 % debido a las necesidades de fortalecimiento de la gestión distrital. Este incremento se justifica por la contratación de servicios de ingeniería para la actualización de planes reguladores, servicios tecnológicos y servicios de apoyo para la gestión administrativa y operativa, todos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos en el distrito. Sin embargo, considerando la realidad presupuestaria y con el fin de mantener la sostenibilidad financiera, se proyecta que para el periodo 2027-2029 el rubro de adquisición de bienes y servicios se mantenga en torno a un 25 % del gasto total del presupuesto institucional. Este nivel permitirá continuar con las inversiones necesarias en el distrito de forma responsable, priorizando proyectos de impacto que eleven la calidad de vida de la comunidad, a la vez que se asegura el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia	
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	Los proyectos de vías de comunicación son de gran importancia, ya que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región. Por esta razón, este rubro constituye uno de los más significativos dentro de nuestra estructura de egresos, representando para el año 2026 aproximadamente un 30 % del gasto total contemplado en nuestro plan de presupuesto. De acuerdo con los planes de desarrollo institucional y los planes viales vigentes, se tiene previsto continuar invirtiendo en mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación del distrito, con el fin de fortalecer la conectividad, facilitar el acceso a servicios y dinamizar la economía local. Por ello, se proyecta mantener una inversión equivalente al 30 % del presupuesto de egresos del distrito de Cóbano en este rubro, asegurando la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura vial que contribuyan al desarrollo ordenado y al bienestar de la comunidad.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos, retrasos y no ejecuciones	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Nota: Matriz aprobada en Sesión ordinaria

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL

(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.
2. Año del POA.
3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

3.2 Visión:

3.3 Políticas Institucionales:

**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS -
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO**

Presupuesto Extraordinario 01 - 2026

Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.

La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad

- | | |
|---|--|
| 1 | Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. |
| 2 | Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. |
| 3 | Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. |
| 4 | Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. |
| 5 | Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. |
| 6 | Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. |
| 7 | Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. |
| 8 | Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con instituciones puntarenenses que permitan impulsar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal. |
| 9 | |

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2. Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3. Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida
4. Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5. Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6. Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8. Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.

5. Observaciones.

--

Elaborado por:	Yorienny Madrigal Villegas
Fecha:	16/03/2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Extraordinario 01 - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Extraordinario 01 - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios Comunales

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	1	Dotar al Comité de la Persona Joven de equipo, transporte viáticos, materiales y suministros necesarios para la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la población joven del distrito	Cantidad de actividades o proyectos del Comité de la Persona Joven apoyados durante el año / recurso ejecutado		0%	100	100%	Comité de Persona Joven y Proveduría	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			2,546,744.00
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	2	Apoyar al SINEM Cóbano mediante la dotación de suministros e insumos musicales que contribuyan al fortalecimiento de la formación artística y cultural en el distrito	Suministros o insumos musicales comprados y entregados al SINEM Cóbano		0%	100	100%	Intendencia Proveduría	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			6,262,288.23
Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.	Mejora	3	Apoyar al Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Cóbano en el fortalecimiento de su biblioteca como Centro de Recursos para el Aprendizaje mediante la adquisición de equipo tecnológico y mobiliario educativo.	Equipos tecnológicos y mobiliario educativo adquiridos y entregado		0%	100	100%	Intendencia Proveduría	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			5,068,400.00
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	4	Dotar de suministros electricos cancha de futbol de Cobano	Suministros eléctricos adquiridos y entregados		0%	100	100%	Coordinadora comité deportes/ Intendencia/ proveduría	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			6,345,587.74
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	5	Promover la participación cultural, deportiva y juvenil en el distrito mediante el apoyo con trajes típicos, uniformes y camisetas para grupos folclóricos, equipos deportivos y el Comité de la Persona Joven.	Uniformes y vestuario adquirido para las agrupaciones culturales y deportivas		0%	100	100%	Coordinadora comité deportes/ Intendencia/ proveduría	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			2,380,000.00
Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	6	Brindar el Servicio de Recoleccion de Residuos en el Distrito de Cobano. De acuerdo al plan de Gestion de Residuos del Distrito de Cobano.	Dar el servicio de acuerdo al cronograma y la cobertura determinada por la ingenieria ambiental.		0%	100	100%	Alberto Vasquez	7. Gestión de Residuos Sólidos			80,525,308.46
Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	Operativo	7	Contar con los recursos para dar atencion inmediata a las emergencias que puedan surgir en el distrito de Cobano	Atencion emergencias / Presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Ingenieria Vial / Intendencia	8. Gestión de Riesgo y Atención De Emergencias Cantonales			1,000,000.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Mejora	8	Contar con un sistema ArcGIS para la recopilación, gestión y análisis de información geográfica que apoye la gestión institucional	Sistema ArcGIS implementado para la gestión de información geográfica institucional		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			16,000,000.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Mejora	9	Iniciar el proceso de elaboración del Plan Regulador del distrito mediante la ejecución de la primera fase correspondiente a estudios técnicos	Primera fase de estudios técnicos del Plan Regulador iniciada o adjudicada		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			60,000,000.00

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	10	Ajustar el presupuesto ordinario y la inclusión de contenido presupuestario para una nueva asistente.	presupuesto ejecutado de acuerdo al plan de trabajo del area		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			19,902,763.64
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	11	Garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios institucionales mediante la contratación de servicios profesionales informáticos y de ingeniería, adquisición de seguros, capacitación del personal, mantenimiento de equipo	Monto ejecutado servicios adquiridos		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			16,937,539.97
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	12	Contar con recursos presupuestarios para la atención de reparaciones en edificaciones por demoliciones u otras eventualidades que requieran intervención	Reparaciones o intervenciones en edificaciones institucionales realizadas / monto ejecutado		0%	100	0%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			13,250,000.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	13	Adquirir maquinaria, equipo, mobiliario de oficina y equipo de cómputo necesarios para fortalecer la operatividad institucional	Equipamiento institucional adquirido		0%	100	0%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			4,000,000.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	14	Contar con los recursos para realizar acciones de promoción y conservación de áreas verdes y espacios públicos en el distrito	Cantidad de acciones realizadas / Presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Alberto Vasquez	14. Protección del Medio Ambiente			41,829,235.93
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	15	Garantizar el funcionamiento de los departamentos de Turismo, Social y la Oficina de la Mujer mediante la dotación de recurso humano, materiales, servicios y equipo necesarios para el desarrollo de sus actividades	Profesionales contratados / presupuesto habilitado y ejecutado		0%	100	100%	Intendencia / Vice Intendencia	17. Servicios Sociales			37,226,981.31
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	16	Contar con la prevision de que indica la Ley de Zona Marítimo Terrestre del 20% para Indemnizaciones.	Contar con el fondo presupuestado		0%	100	100%	Coordinadora Zona Marítimo	18. Zona Marítimo Terrestre			19,183,461.36
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	17	Garantizar la operatividad del Departamento de Zona Marítimo Terrestre mediante la contratación de servicios, alquiler de maquinaria y equipo, mantenimiento y seguros necesarios para el desarrollo de sus funciones.	porcentaje de ejecucion de los recursos presupuestados		0%	100	100%	Coordinadora Zona Marítimo	18. Zona Marítimo Terrestre			31,318,602.72
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	18	Dotar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de materiales, combustibles, repuestos y suministros necesarios para el desarrollo de sus funciones operativas y administrativas	pocentaje de ejecucion de los recursos presupuestados		0%	100	100%	Coordinadora Zona Marítimo	18. Zona Marítimo Terrestre			2,048,320.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	19	Adquirir el equipos necesarios para la operatividad del departamento	Equipo Adquirido		0%	100	100%	Coordinadora Zona Marítimo	18. Zona Marítimo Terrestre			5,000,000.00
							0%		0%					
							0%		0%					
							0%		0%					
							0%		0%					
	SUBTOTALES						0.0		17.0				0.00	370,825,233.36
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Extraordinario 01 - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Inversiones

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META				PROGRAMACIÓN DE LA META							ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre				%	FUNCIONARIO RESPONSABLE
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS													
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Mejorar la transitabilidad vial mediante la colocación de carpeta asfáltica en el tramo Manzanillo Cuesta Alardecer Dorado – Plaza de Deportes, Ruta C6-01-109	Proyecto de mejoramiento vial adjudicado	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial UTGV	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		258,427,596.29	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	2	Mejorar la seguridad peatonal en el distrito de Cóbano mediante la construcción de aceras según lo establecido en la Ley N.º 9976.	Proyecto de construcción de aceras ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		11,570,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	Mejorar las condiciones de transitabilidad mediante el mejoramiento vial en la Ruta C6-01-036, sector Manzanillo Cuesta Cavallini.	Proyecto de mejoramiento vial ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		38,366,922.72	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	Mejorar la superficie de rodamiento mediante la colocación de tratamiento superficial bituminoso (TSB3) frente a Rancho Esperanza en la Ruta C6-01-037	Proyecto ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		60,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	5	Mejorar el sistema de drenaje vial mediante el revestimiento de la alcantarilla de cuadro Maria Cruz y el paso entre Parcela Menchita.	Proyecto ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		92,373,256.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	6	Fortalecer la infraestructura vial del distrito de Cóbano mediante la construcción de cunetas, cabezales, guardavías y la ejecución de bacheo.	Obra de drenaje vial ejecutada	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		20,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	7	Mejorar la conectividad vial mediante la construcción de un puente sobre el Río Negro en el distrito de Cóbano.	Contratacion Adjudicada con orden de inicio	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		365,500,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	8	Adquirir el terreno para la construcción del puente sobre el Río Negro en el distrito de Cóbano.	Terreno Adquirido	0%	100	100%	Intendencia Ingenieria Vial proveduria	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		70,000,000.00	

Por otro lado, decirles que también va el servicio de recolección de basura y todos los ingresos. 1.810.254.666,45, y entre los egresos contemplados, a razón de que Cóbano es más grande, según datos de la CCSS, pasó 11mil a 19 habitantes, generando más presupuestos, así se maximizan las solicitudes de trámites, demanda de atención, por lo tanto, se requiere mas servicios y personal, plazas que ya fueron aprobadas pero que no se puede usar por falta de fondos. Y detalla el presupuesto extraordinario 01-2026 en espera que se aprobado en beneficio de la comunidad.

Se abre el espacio para consultas técnicas:

MAURICIO: Tiene dudas, y dice que el lunes no le dejaron hacer consultas, pero no entiende porque dice que se incluyen todas las comunidades y los que están las comisiones respectivas tienen más conocimiento, pero él requiere más aclaraciones.

RONNY: Me parece el señor presidente abrió espacio para que se pudiese hacer consultas. Sostiene que, si son todas las comunidades que se benefician con este presupuesto, la 8114, proyecto a Manzanillo, aprobado en el ordinario del 2026, que vaya el proyecto Rio negro, porque acaba de aprobarse el financiamiento de 365 millones, que vaya el proyecto de San Isidro, es la ruta más concurrida y la cantidad de vehículos y población vulnerable afectada, es lo que se hace priorizarlo.

En este presupuesto va mantenimiento de vías de comunicación de muchas comunidades y compra material beneficia otras.

MAURICIO: Los dos proyectos de Manzanillo no son de la 8114. Mi pregunta es, ud dijo no voy a botar el dinero, presupuesta 60 millones para colocar un TSB3, que puede durar un año, eso es botar el dinero, así como lo critica a su anterior precedente. Meses atrás puso un sello en la misma comunidad que costó 20 millones. Y ahora van a ser 80 millones botados a la basura. Porque no ser más equitativo, ejemplo, La escuela de la Tranquilidad, la calle que pega con la 160 en Río Negro, ¿Porque no ser más equitativo en la elaboración de presupuesto?

RONNY: Podría indicarnos que es un TSB3 a los presentes.

MAURICIO: Claro que sí, pero para eso esta el ingeniero aquí, profesional que lo puede hacer.

Don Ronny y Don Mauricio, discuten entre sí.

RONNY: hay Proyecto que tiene que asfaltar 100 metros del trayecto en cuestión, segundo: una vez aprobado el proyecto, no se puede disminuir para hacer un proyecto menos eficaz, pero si se puede aumentar para no solo hacer un TSB3 sino una capa asfáltica, dentro de las posibilidades económicas presupuestarias.

ING. FRANKLING: En el tema de un TSB3, Tratamiento Superficial Bituminoso de tres capas, revestimiento asfáltico que mejora caminos de lastre, entre piedra y emulsión asfáltica, la idea de utilizar esto generar una buena pre-base.

MINOR: sería conveniente un TSB3 como sub-base, previo a un proyecto de carpeta asfáltica de mayor grosor?, así el trabajo que de garantizado por más años

ING.FRANKLIN: En este caso, lo importante es dejar una buena base, y en vista que los presupuestos han sido improbados, es un buen trayecto.

MAURICIO: ¿Cuanto mide ese TSB3?

ING. FRANKLIN: Como unos 3 centímetros.

MAURICIO: ¿Será ese volumen de material suficiente para el trayecto vial de la comunidad de San isidro?

ING. FRANKLIN: Por eso digo, que, si no se construye una buena base, no va a funcionar, por eso no es recomendable pasar mucho tiempo para colocar un trabajo de mayor calidad.

MAURICIO: Ese es el tema aquí, usando 60 millones que, si pronto no se hace una mejora, por eso lo que planteo con este presupuesto, al elaborar este presupuesto no fue más equitativo, y no solo en San Isidro, tales como Delicias, la esperanza. Y no solo invertir 350 millones en dos proyectos en la comunidad de Manzanillo.

RONNY: Creo que no ha entendido que este presupuesto es limitado, es para completar el presupuesto ordinario, no contempla todos los ingresos que se pretendían con la improbación en la municipalidad de Puntarenas, y con el compromiso que falta un presupuesto extraordinario 2026, de 5 mil millones aproximadamente donde podrán ser incluidos, proyecto como el asfaltado de la escuela de Pavones, y de la escuela de la Tranquilidad. También menciona que los Concejales son elegidos por el pueblo para el pueblo, y el no ha visto propuesta formal de un proyecto o que mencionen que fueron a un pueblo a una reunión, no solo venir los martes a las sesiones ordinarias o extraordinarias y señalar al intendente, literalmente hemos hecho lo imposible por lograr proyectos mantenimientos y reparaciones, gracias al apoyo de las comunidades que entienden la situación que se está pasando.

Cócano tiene una gran red vial sin asfaltar, tenemos un 80 por ciento de polvo en la comunidad, las situaciones de las familias son fatales, a falta de dinero que ya se pudo haber ejecutado, sino fuese por las improbaciones frecuentes de las Municipalidad de Puntarenas, lo que nos deja en el abandono de infraestructura vial a nivel distrital.

Los proyectos de bello horizonte están en ruta A, que son de atención primaria, igual San isidro, el compromiso es que el tratamiento vial para esas rutas no sea solo de un TSB3, cuando llegue el presupuesto. Solo necesitamos la aprobación para demostrar que se pueden hacer mejores proyectos.

MAURICIO: Señor intendente, le reclama que le presentó un proyecto en diciembre que fue dejado en visto, tampoco ha habido una mesa de diálogo en sus dos años de su administración, no nos han llamado., estamos aquí para defender a nuestro pueblo y al distrito.

RONNY: Todas las semanas desde que inicie la administración informe detallado, pero ustedes los concejales, y poco hacen uso del espacio de informe de concejales, ojalá lo hicieran un poco mas formal, la presentación de los proyectos.

Según consulta de Don Mauricio, en relación a las brisas, el consulta don Ronny a Ing, Vial, si de acuerdo al Plan quinquenal puede ser pavimentada?

ING. FRANKLIN: De acuerdo, al plan quinquenal vial, tenemos prioridades, tipo A, B y C, siendo C, de mayor a menor importancia, respectivamente. La entrada a las brisas está en la categoría

C, tendría que esperar que se finalice los trabajos en las A y B, o que se presente un evento fortuito de gran afectación.

RONNY: Sera el Ing. Vial con su equipo de trabajo que actualice el estado de las calles, en el plan Quinquenal, y dar la oportunidad a calles de baja categoría, pero no en este presupuesto, no tenemos la capacidad.

ING. FRANKLIN: Brinda una explicación de las categorías dentro del plan Quinquenal.

MINOR: Cuenta anécdotas como esa ley vino a quitar vicios que quedaban por la libre en ese tema y un resumen de todo lo mencionado previamente.

ANGIE: Agradece el espacio. Consulta que, si tiene que presentar un proyecto, de La Menchita porque cuando le consultó, le dijo que ya estaba incluido, porque dijo que ningún concejal a presentado proyectos.

RONNY: Ese proyecto ya había sido tomado en cuenta, en una primera, porque para ese proyecto se requiere mas de 700millones de colones, presupuesto aprobado, y considerado respectivamente. Ningún, Concejal ha presentado un proyecto de manera formal.

ANGIE: Presenta apoyo a lo mencionado por Don Mauricio. Y su conocimiento sobre las necesidades que muchos pobladores le comunican. El día de ayer reunidas en comisión solicitábamos una mesa de trabajo, en la cual se pueda tener más tiempo, no como ahora que, no negociar sino proponer cambios. Al intendente se le solicita una mesa de trabajo para ver con mas tiempo, para dialogar y proponer. Se requiere mayor explicación de detalles por parte del intendente manifiesta la concejal, para que no se tomen decisiones a la carrera, sin análisis adecuados previos.

RONNY: Solo aclarar que el presupuesto lo realiza la administración, y que es importante el acercamiento con la población y presentación de proyectos, y que desde la administración se analiza la factibilidad, de acuerdo a las posibilidades que se tiene en el Plan de Gobierno, ya sea que lo propongan los concejales o las asociaciones de desarrollo y propone hacer sesiones extraordinarias en las comunidades, por lo menos una vez al mes, para facilitar la comunicación y presentación de proyectos comunales.

MINOR: En la sesión del lunes, las compañeras expusieron los tres documentos y se comisionó, ya que por Ley en materia de presupuesto, se debe ver con tres días de anticipación para luego aprobarlo o no, todo documento, que se envía a comisión, donde se estudia a profundidad, documentos que previamente no se leen en su totalidad en el momento que ser presentan para que sean analizados con detalle cuando se les da el respectivo pase a la comisión correspondiente. Y se convocó esta extraordinaria para que aclaren dudas, con los compañeros, profesionales, encargados del desarrollo del presupuesto.

OLGA: Saluda a los presentes. No tiene nada que ver con lo del presupuesto, esta intervención se relaciona con el comentario de que los concejales no traen informes, cree que no es cierto, porque en cada sesión se traen muchas inquietudes y necesidades de las comunidades, por lo tanto ese comentario los está dejando en mal ante la comunidad, y le gustaría una aclaración.

RONNY: Un informe donde detalle lo que hicieron durante toda la semana antes de reunirse en cada sesión, mínimo escrito, de un renglón, no importa, pero que quede documentado, así como lo hace la intendencia, comentario a modo de motivación, para fomentar un mejor control y seguimiento de los proyectos de la comunidad.

OLGA: Que bueno que nos dice hasta ahora, para todos los compañeros, que nos demos todos por enterado, que debemos entregar un informe escrito no oral, que oral no vale. Le recuerda a don Ronny que el si hace un informe porque es un funcionario público con horario completo, tiene toda la potestad para hacer el informe. Nosotros hacemos el sacrificio para presentar las necesidades de forma oral. Gracias porque el día de hoy nos dice que es necesario, presume con recibido de la secretaría. Gracias en mi ignorancia siempre me gusta sacar las inquietudes.

ANGIE: Apoya lo de la compañera, confirma que tiene todos sus informes escritos, pero que no sabe si debe pasárselos, pero con eso quiere que quede en evidencia que no solo vienen a sentarse.

MINOR: Lee nuevamente cada uno de los dictámenes presentados para su votación

Aclarar que es mañana el último día para pasar la información a la Municipalidad de Puntarenas, entonces los invito a reconsiderar o sino a justificar su voto

ANGIE: no se le aplica el 45 porque ya se ha hablado de la carrera, por eso no quiero darle el 45 para que la próxima vez haya más tiempo.

MAURICIO: No quiero afectar a las otras comunidades, muy bien por delicias que viene presupuesto para las asadas, y otros, y no le quiero aplicar el 45, porque la señora Olga Moncada desde hace 4 sesiones atrás, insistía en que el presupuesto se mande con tiempo y nunca se manda con tiempo, siempre aquí, se manda uno, dos o tres días antes.

DENIA: Buenas Noches. En realidad, me uno a mis compañeros al no aplicar el 45 porque no nos dejaron analizarlo bien e igual que Mauricio, aprobé el presupuesto porque es bien para todas las comunidades pero como dijo el intendente, el hace el presupuesto pero nosotros somos quienes lo aprobamos.

MINOR: Llama a doña Laura para presentar su justificación del porque se presentó el presupuesto hasta el momento que se hizo., también aclara que aprobar el presupuesto pero darle 45, es lo mismo que nada, cada quien tiene libre albedrío y sabrá responderle a los munícipes.

LAURA: Buenas Noches. El presupuesto extraordinario 01-2026 se entregó en el momento que logré terminarlo, nosotros no solo vemos presupuesto, hay muchas otras cosas que atender, soy unipersonal, la única que revisa ingresos, egresos, que tiene que hacer informe de cierres mensuales, y chequear los reportes, por lo general puedo tardar dos o tres días revisar un informe mensual, porque por lo general el sistema da error, lo normal, pasan eventualidades, con depósitos, perdida de información, cambio de codificación, espacios en blanco, y diferentes posibilidades que dan errores, a veces encontrar simples errores lleva mucho tiempo.

Si Ronny envió ese informe en la noche del domingo, es porque a esa hora recién lo había terminado, usualmente fuera de mi jornada laboral para poder completar el borrador, la información del banco popular por ejemplo, se completó casi terminando el informe y si no llegaba la

autorización del desembolso, tenía que retirarlo del presupuesto, yo quisiera mejorar los tiempos, espero que para el ordinario 2027 tal vez con las mesas de trabajo que estaban hablando, en el cual, desde ya estamos trabajando, además, de ir incorporando los nuevos cambios en la estructura, como ejemplo, solo el día de hoy pase incorporando la nueva información para después transmitirla a los compañeros, por todo eso, sino se les remite el presupuesto con mayor anticipación, es porque no lo he podido, en este caso, el presupuesto extraordinario 01-2026 viene de un presupuesto ordinario ajustado, lo que queda estaba pendiente a la respuesta de la contraloría, para aclarar con lo que se podía contar. Lo que genera más atraso.

OLGA: Hace un llamado a los compañeros, posterior a todo lo expuesto por Laura, para reflexionar a la decisión previa, ya que, de nada vale aprobar el presupuesto, si no se le aplica el 45.

ASESORA LEGAL: Se puede reconsiderar la votación del 45, en vista que hubo aprobación previa del presupuesto extraordinario 01-2026, que se vuelve someter a votación la aplicación del 45.

IVANNIA: Mi aporte es similar como lo de la compañera Olga, además, de dejar los conflictos, sobre todo personales, no venimos a discutir si no a solucionar, no es congruente decir que pensamos en el distritito cuando se vota en contra de un proyecto.

DENIA: Agradecerle a Laura, porque ha brindado una explicación sencilla y clara, creo a nuestro intendente le hace falta un poquito de humildad, es importante, yo pienso que si podemos reconsiderar el voto.

MAURICIO: hace propias las palabras de doña Olga, y quiero felicitar a Laura, por su humildad y por explicarnos a nosotros, en esa oficina, es un trabajo arduo el que usted labora, pero lamentablemente, a nuestro intendente le falta negociación, sobre todo con los concejales, nosotros no estamos pintados señor intendente. Vamos a reconsiderar el voto. Espero que, de adelante, sea más a los concejales, que usted tuvo puesto por el pueblo y nosotros somos los que tomamos las decisiones, téngalo por seguro.

ANGIE: Agradece a Laura y su equipo, Yorleny, Diego. ¿Nosotros sabemos que son arduas las horas que tiene que trabajar para esto, porque no apliqué el 45? No estamos aquí solo para sentarnos, si les pedimos que por favor si presenten con anticipaciones el presupuesto, pero tienen que entender que somos nosotros los necesitamos más tiempo saber qué es lo que vamos votar, yo voy a revocar mi voto por todas las comunidades, si bien el lo puede hacer, pero somos los responsables. Los que tomamos la última decisión.

IVANNIA: Agradece el trabajo de Laura y de todo los involucrados, para que quede claro el domingo nos enviaron el presupuesto, y tuvimos todos estos días tuvimos para analizarlo, debemos discernir y poner atención, las palabras sobran, ya comisión lo había visto y quisieron desaprobarlo, más que claro como se ve hay cosas personales contra el intendente, espero que a futuro sea un lugar donde venga a trabajar por el pueblo. Y no queriendo difamar a las demás personas. Hace un llamado que no se difamen compañeros sin pruebas, respetémonos unos a otros,

MINOR: VAMOS A RETROTRAER LA VOTACIÓN F

a. C.HACIENDA PRESUPUESTO. **OFICIO** 001-2026. **ASUNTO:** PLURIANUAL 2026-2029.

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta numero cero nueve - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día dieciocho de marzo del dos mil veintiséis, a las dieciocho horas en la Oficina de Talento Humano del Concejo Municipal. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma y Minor Centeno Sandi, Angie Bonilla Santana, los asesores Diego Céspedes Núñez, Encargado Talento Humano y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz, Abogada Municipal.

ASUNTO. PLURIANUAL 2026-2029.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-061- 2026
- ➔ OFICIO CMDC-ATF-014-2026

DICTAMEN N°1.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO CMDC-ATF-014-2026 la Administración hace traslado al Concejo del Plurianual 2026-2029 para el Extraordinario 01-2026 según el siguiente detalle:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 - Ajustada Extraordinario 01-2026
Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR. 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca. 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR. 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		Municipalidad de Puntarenas			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES		3,238,914,682.57	3,169,471,688.95	3,324,476,393.07	3,489,003,681.33
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		1,320,969,000.01	1,226,420,000.00	1,300,005,200.00	1,378,005,512.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		1,006,300,000.00	1,065,618,000.00	1,129,555,080.00	1,197,328,384.80
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		84,428,000.00	89,493,680.00	94,863,300.80	100,555,098.85
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		381,541,523.28	359,141,134.30	368,119,662.66	377,322,654.22
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		324,069,267.00	332,170,998.68	340,475,273.64	348,987,155.48
1.3.1.3.00.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS					
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		58,750,000.00	51,700,000.00	46,530,000.00	41,877,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		45,106,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		4,623,016.31	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL		359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-			
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación					-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones					-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública					-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO					-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO					-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS					-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		-			
3. FINANCIAMIENTO		365,500,000.00	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		365,500,000.00	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre			-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico			-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria		-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS		3,963,989,198.00	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	2,805,746,960.50	2,366,488,412.77	2,441,496,336.29	2,519,791,324.53
1.1.1 REMUNERACIONES	1,090,803,793.93	1,167,372,383.48	1,196,556,693.07	1,226,470,610.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,353,770,240.62	882,261,551.09	921,012,727	962,144,549
1.2.1 Intereses Internos	23,847,832.70	33,956,962.00	33,956,962.00	33,956,962.00
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	239,878,389.97	196,029,843	200,930,589	205,953,854
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	97,446,703.28	86,867,673.14	89,039,364.96	91,265,349.09
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	1,059,355,657.24	1,063,422,285.61	1,143,419,066.21	1,229,651,366.22
2.1.1 Edificaciones	5,000,000.00			
2.1.2 Vías de comunicación	862,807,775.01	1,036,377,337.27	1,094,971,377.00	1,158,351,014.72
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	26,500,000.00		8,149,269.21	25,742,918.10
2.2.1 Maquinaria y equipo	86,247,882.23	13,432,948.34	30,000,000.00	35,000,000.00
2.2.2 Terrenos	70,000,000.00	3,566,000.00		
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	4,800,000.00	4,896,000.00	4,993,920.00	5,093,798.40
2.2.5 Activos de valor	4,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	98,296,654.15	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	98,296,654.15	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	589,926.10			
TOTAL	3,963,989,197.99	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76
	- 0.00	-	-	-

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo N°1 de la sesión ordinaria numero 62-2025 del día 8 de julio del 2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Esta ligada a los PAO de cada servicios, también se toma en consideración el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local de Puntarenas.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de Puntarenas.
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	1-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional.
	2-Cumplir con las disposiciones de la CGR
	3-Desarrollar la fiscalización efectiva y oportuna con el fin de verificar la administración eficiente de los recursos
	4-Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
	5-Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.
	6-Actualizar información de tarjeteros para ejecutar los cobros a los arrendatarios.
	7-Chapia, fumigación y embellecimiento del Cementerio en general (Pintura de tapia, limpieza de secciones.
	8-Compra de Maquinaria y herramientas para las labores diarias de mejoras y embellecimiento del cementerio
	9-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional beneficiando a la población Puntarenense
	10-Brindar mejoramiento de los recursos, los servicios y la cobertura de la seguridad social del cantón, y realizar alianzas interinstitucionales para la mejora de la seguridad.
	11-Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
	12-Promopciar el manejo adecuado d e los residuos sólidos y la recuperación de material valorizble, acorde con la legislación vigente.
	13-Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.
	14-Realizar alianzas estratégicas interinstitucionales para mejorar la seguridad comunitaria.
	15-Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
	16-Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
	17-Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
	18-Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	Los supuestos técnicos utilizados se basan en el promedio ponderado de los ingresos recaudados en los últimos tres años, observándose una tasa de crecimiento superior al 9% en este rubro durante dicho periodo. No obstante, de forma prudente y Conservadora, se proyecta una tasa de crecimiento interanual del 6% para los años siguientes. El crecimiento de estos ingresos obedece principalmente a la actualización de la base de datos del valor imponible de los bienes inmuebles, entre otros factores. Cabe señalar que el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles es el ingreso más representativo dentro de la estructura de los ingresos tributarios, representando poco más del 38% de los ingresos corrientes y un porcentaje significativo de los ingresos totales. Este ingreso ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos tres años gracias a las campañas de actualización de declaraciones, el inicio de procesos de avalúo, la fiscalización de las declaraciones, y las actualizaciones de movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción. Estas acciones han permitido incrementar las bases imponibles y su consecuente recaudación. Por lo anterior, se prevé de forma prudente un crecimiento del 6% anual en este ingreso durante el periodo 2027-2029, con base en datos históricos de recaudación y las actualizaciones realizadas en las bases imponibles durante los últimos años.	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. *Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. *continuar con la actualización de los impositibles para aumentar el ingreso	Cabe indicar que si bien es cierto el ingreso de los año anteriores fue mucho mayor al proyectado esta administracion prefiere proyectar dicho ingreso de forma prudente y paulatina para los proximos años y una vez terminadas las actualizaciones se pueda tener un mayor conocimiento de la estimacion del ingreso vrs el imponible de la base de datos.
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Los supuestos técnicos se basan en el promedio ponderado de ingresos de los últimos tres años. Dentro de este rubro, el Impuesto sobre bienes y servicios representa en promedio un 32 % de los ingresos corrientes municipales, destacando el Impuesto sobre Patentes Comerciales, que históricamente es de los más importantes y ha mostrado un crecimiento sostenido. Sin embargo, debido al significativo aumento registrado a partir de 2022, se mantiene una proyección prudente y conservadora para evitar sobreestimaciones que afecten el equilibrio presupuestario. El turismo, como motor económico regional, ha impulsado la actividad comercial y el aumento de ingresos por licencias de licores, patentes, timbres pro parques e impuestos sobre diversiones. Con base en este comportamiento y las proyecciones del Banco Central de Costa Rica, se estima un crecimiento lineal del 6 % anual para 2027-2029, superior al crecimiento económico nacional proyectado (3,6 % en 2025 y 3,8 % en 2026), justificado en el dinamismo local y en las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de Distrito Cóbano. Además, la inflación se mantiene en un rango meta del 3 % ± 1 pp, en un entorno de estabilidad que respalda esta proyección de ingresos de manera responsable y realista.	1.Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. 2.Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. 3.Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. 4.Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. 4. Continuar con Proyectos de simplificación de tramites.	
1.3.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En cuanto a los ingresos No tributarios el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 30% aproximadamente de los ingresos no tributarios y un 12% de los ingresos corrientes. Se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años un crecimiento lineal del 2.5%. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. se estima un crecimiento del 2.5% a razón de que la cobertura es casi alrededor del 98% y se actualizara de acuerdo a la localización de omisos. Los supuestos técnicos se ajustan al promedio simple de crecimiento de los últimos tres años y la cantidad de servicios brindados por este Concejo Municipal y sus respectivas tarifas aprobadas	1. Actualización de tarifas. 2. Censo para la localización de omisos. 3. Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	Estos son recursos que nos lo gira el gobierno central por la Ley 8114, reformada a la ley 9329, estos con recursos que los presupuestamos bajo el entendido de lo que nos proyecta el MOPT, para cada año. Este ingresos representa el 8% del los ingresos totales. por lo que las proyecciones se mantienen igual que la ultima notificada ya que no se cuenta con proyecto de actualización de calles y las estimaciones y tractos los gira la Municipalidad de Puntarenas	1-Mejorar la planificación en la ejecución de esos recursos que nos giran, para poder demostrar que son recursos importantes para el Distrito	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Las proyecciones se realizan con base en la relación de puestos elaborada por el Departamento de Recursos Humanos, la cual contiene los salarios de cada uno de los puestos incluidos en el manual institucional. A partir de ello, se proyecta el pago anual de salarios, así como el aguinaldo, salario escolar y las vacaciones conforme al artículo 157 del Código de Trabajo. Asimismo, se incluye el pago de cargas sociales a la C.C.S.S. de acuerdo con los porcentajes establecidos por ley. Cabe indicar que las remuneraciones representan aproximadamente un 26 % del presupuesto de gastos de este Concejo Municipal. Para el periodo 2027-2029, se proyecta un crecimiento interanual del 2.5 %, considerando tanto el incremento en el costo de vida como el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos. Es importante señalar que conforme se logre fortalecer la capacidad financiera institucional, se contempla la contratación de personal pendiente para áreas clave, tales como salud ocupacional, soporte en tecnologías de información (al menos medio tiempo) y un técnico para la Comisión de Emergencias, entre otros. No obstante, estas contrataciones dependerán de la disponibilidad de ingresos que permitan garantizar su sostenibilidad en el tiempo.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	La adquisición de bienes y servicios ha representado históricamente alrededor de un 25 % del gasto total de este Concejo Municipal, para el 2026 una proyección del 30 % debido a las necesidades de fortalecimiento de la gestión distrital. Este incremento se justifica por la contratación de servicios de ingeniería para la actualización de planes reguladores, servicios tecnológicos y servicios de apoyo para la gestión administrativa y operativa, todos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos en el distrito. Sin embargo, considerando la realidad presupuestaria y con el fin de mantener la sostenibilidad financiera, se proyecta que para el periodo 2027-2029 el rubro de adquisición de bienes y servicios se mantenga en torno a un 25 % del gasto total del presupuesto institucional. Este nivel permitirá continuar con las inversiones necesarias en el distrito de forma responsable, priorizando proyectos de impacto que eleven la calidad de vida de la comunidad, a la vez que se asegura el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia	
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	Los proyectos de vías de comunicación son de gran importancia, ya que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región. Por esta razón, este rubro constituye uno de los más significativos dentro de nuestra estructura de egresos, representando para el año 2026 aproximadamente un 30 % del gasto total contemplado en nuestro plan de presupuesto. De acuerdo con los planes de desarrollo institucional y los planes viales vigentes, se tiene previsto continuar invirtiendo en el mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación del distrito, con el fin de fortalecer la conectividad, facilitar el acceso a servicios y dinamizar la economía local. Por ello, se proyecta mantener una inversión equivalente al 30 % del presupuesto de egresos del distrito de Cóbano en este rubro, asegurando la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura vial que contribuyan al desarrollo ordenado y al bienestar de la comunidad.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos, retrasos y no ejecuciones	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se conoce el ajuste de la información contenida en el Plurianual 2026-2029. **ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

Sra. Angie Bonilla Santana
PRESIDENTE COMISION

Sra. Olga Moncada Ledezma
SECRETARIA COMISION

CONSIDERANDO

- ➔ Que en sesión extraordinaria 032-2026 la Licda. Yorleny Madrigal, encargada de Administración Tributaria y Financiera, lleva a cabo exposición formal sobre herramienta de Planificación: Plurianual 2026-2029 trasladada mediante oficio CMDC-ATF-014-2026.
- ➔ Que en sesión extraordinaria 032-2026 presidente del concejo da pase a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “1.1 Acoger en todas sus partes la herramienta **PLURIANUAL 2026-2029** ajustada al presupuesto extraordinario 01-2026 presentado por la Lic. Yorlenny Madrigal Villegas oficio CMDC-ATF-014-2026 en sesión extraordinaria 32-2026 y avalada por la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto en su dictamen. ***

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. C.HACIENDA PRESUPUESTO. **OFICIO** 002-2026. **ASUNTO: PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAORINARIO 01-2026.**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta numero cero nueve - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día dieciocho de marzo del dos mil veintiséis, a las dieciocho horas en la Oficina de Talento Humano del Concejo Municipal. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma y Minor Centeno Sandi, Angie Bonilla Santana, los asesores Diego Céspedes Núñez, Encargado Talento Humano y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz, Abogada Municipal.

ASUNTO. PAO EXTRAORDINARIO 01-2026.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-061- 2026
- ➔ OFICIO CMDC-ATF-014-2026

DICTAMEN N°2.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO CMDC-ATF-014-2026 la Administración y hace traslado al Concejo del PAO 2026 para el Extraordinario 01-2026 según el siguiente detalle:

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Extraordinario 01 - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I Semestre	%	II Semestre	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Mejora	1	Adquirir equipo y mobiliario institucional, incluyendo planta eléctrica, curules, equipo informático y dispositivos de respaldo, así como mesas y bancos para espacios de descanso de los funcionarios municipales; además, realizar valoraciones, mejorar el sistema de ingresos y egresos y la contratación de horas de transcripción para el equipo de comunicación de la sala de sesiones.	Porcentaje de equipos adquiridos en relación con los solicitados por las unidades responsables		0%	100	100%	Proveduría/ Intendencia	Administración de Inversiones Propias		45,000,000.00			0%		0.0		0.0	0.00%
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	2	Garantizar el cumplimiento oportuno del pago de las remuneraciones, cargas sociales y contribuciones patronales, así como ingresar Contenido a nuevas plazas y ajuste de ordinario ajustado	Porcentaje de ejecución del pago de remuneraciones y cargas sociales con respecto a lo programado.		0%	100	100%	Recursos Humanos/ Contabilidad, Tesorería Presupuesto	Administración y General		74,513,662.63			0%		0.0		0.0	0.00%
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	3	Cubrir los gastos operativos y administrativos necesarios para el funcionamiento institucional, incluyendo servicios de correspondencia, publicación de reglamentos, gestiones ante el Registro Nacional, renovación de firma digital, uso de plataformas institucionales y procesos de cobro judicial. Asimismo, contempla contrataciones según demanda en materia de topografía, fortalecimiento del área financiera y contable, mantenimiento y actualización de sistemas informáticos, cumplimiento de requisitos de seguridad ocupacional, capacitación del personal, licencias operativas de equipo institucional, mantenimiento preventivo de edificios y de la flota vehicular, así como servicios de TI y salud ocupacional.	Porcentaje de servicios adquiridos y pagados según lo programado en el periodo		0%	100	100%	Tesorería/ Intendencia/ Proveduría	Administración General		88,742,174.31			0%		0.0		0.0	0.00%
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	4	Adquirir insumos, materiales y equipos necesarios para la operatividad institucional, incluyendo combustibles y lubricantes para la flota vehicular, materiales para mantenimiento de edificios, repuestos para vehículos, suministros de oficina, herramientas de inspección, accesorios tecnológicos, uniformes, equipo de protección y otros insumos requeridos para el adecuado funcionamiento institucional.	Porcentaje de ejecución en la adquisición y pago de materiales y suministros		0%	100	100%	Proveduría Intendencia	Administración General		33,299,155.00			0%		0.0		0.0	0.00%
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	5	Realizar las transferencias establecidas por ley conforme a los requerimientos y lineamientos normativos aplicables, así como otras transferencia y prestaciones	Transferencias realizadas		0%	100	100%	Presupuesto Contabilidad Tesorería	Administración General		75,555,415.49			0%		0.0		0.0	0.00%
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	6	Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la administración ajustando	Monto proyectado / Monto ejecutado		0%	100	100%	Maricel Rojas	Auditoría Interna		1,225,000.00			0%		0.0		0.0	0.00%
							0%	0%								0%		0%		0%	0%
							0%	0%								0%		0%		0%	0%
							0%	0%								0%		0%		0%	0%
																0%					
	SUBTOTALES						0.0	12.0				0.00	318,335,407.44	0.00	0.00	0%	0%	0.0		0.0	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	240%										0%		0%	0.0%
17% Metas de Objetivos de Mejora							0%	100%										0%		0%	0.0%
83% Metas de Objetivos Operativos							0%	100%										0%		0%	0.0%
5.0 Metas formuladas para el programa																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
 Presupuesto Extraordinario 01 - 2026
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios Comunales

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	1	Dotar al Comité de la Persona Joven de equipo, transporte, vehículos, materiales y suministros necesarios para la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la población joven del distrito	Cantidad de actividades o proyectos del Comité de la Persona Joven apoyados durante el año / recurso ejecutado		0%	100	100%	Comité de Persona Joven y Provedura	5 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			2,546,744.00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	2	Apoyar al SNEM Cóbano mediante la dotación de suministros e insumos musicales que contribuyan al fortalecimiento de la formación artística y cultural en el distrito	Suministros o insumos musicales comprados y entregados al SNEM Cóbano		0%	100	100%	Intendencia Provedura	5 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			6,262,288.23			0%	0%	0%	0%	
Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.	Mejora	3	Apoyar al Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Cóbano en el fortalecimiento de su biblioteca como Centro de Recursos para el Aprendizaje, mediante la adquisición de equipo tecnológico y mobiliario educativo.	Equipos tecnológicos y mobiliario educativo adquiridos y entregado		0%	100	100%	Intendencia Provedura	5 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			5,068,400.00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	4	Dotar de suministros electronicos cancha de futbol de Cóbano	Suministros electrónicos adquiridos y entregados		0%	100	100%	Coordinadora comité deportes Intendencia/ provedura	5 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			6,345,587.74			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	5	Promover la participación cultural, deportiva y juvenil en el distrito mediante el apoyo con trajes típicos, uniformes y camisetas para grupos folclóricos, equipos deportivos y el Comité de la Persona Joven.	Uniformes y vestuario adquirido para las agrupaciones culturales y deportivos		0%	100	100%	Coordinadora comité deportes Intendencia/ provedura	5 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos			2,380,000.00			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	6	Brindar el Servicio de Recoleccion de Residuos en el Distrito de Cóbano. De acuerdo al plan de Gestion de Residuos del Distrito de Cóbano.	Dar el servicio de acuerdo al cronograma y la cobertura determinada por la ingenieria ambiental.		0%	100	100%	Alberto Vasquez	7. Gestion de Residuos Sólidos			80,525,308.46			0%	0%	0%	0%	
Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promueven la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	Operativo	7	Contar con los recursos para dar atencion inmediata a las emergencias que puedan surgir en el distrito de Cóbano	Atencion emergencias / Presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Ingenieria Vial Intendencia	8. Gestion de Riesgo y Atencion De Emergencias Cantorales			1,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Mejora	8	Contar con un sistema ArcGIS para la recopilación, gestión y análisis de información geográfica que apoye la gestión institucional	Sistema ArcGIS implementado para la gestión de información geográfica institucional		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			16,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Mejora	9	Iniciar el proceso de elaboracion del Plan Regulador del distrito mediante la ejecución de la primera fase correspondiente a estudios técnicos	Primera fase de estudios técnicos del Plan Regulador iniciada o adjudicada		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			60,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	10	Ajustar el presupuesto ordinario y la inclusión de contenido presupuestario para una nueva asistente.	presupuesto ejecutado de acuerdo al plan de trabajo del area		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			19,902,763.64			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	11	Garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios institucionales mediante la contratación de servicios profesionales, informaticos y de ingenieria, adquisicion de seguros, capacitacion del personal, mantenimiento de equipo	Monto ejecutado servicios adquiridos		0%	100	100%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano			16,937,539.97			0%	0%	0%	0%	

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Extraordinario 01 - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Mejorar la transitabilidad vial mediante la colocación de carpeta asfáltica en el tramo Manzanillo Cuesta Alardecer Dorado – Plaza de Deportes, Ruta C6-01-109	Proyecto de mejoramiento vial adjudicado	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial UTGV	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		258,427,596.29		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	2	Mejorar la seguridad peatonal en el distrito de Cóbano mediante la construcción de aceras según lo establecido en la Ley N.º 9976.	Proyecto de construcción de aceras ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		11,570,000.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	Mejorar las condiciones de transitabilidad mediante el mejoramiento vial en la Ruta C6-01-036, sector Manzanillo Cuesta Cavallini.	Proyecto de mejoramiento vial ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		38,366,922.72		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	Mejorar la superficie de rodamiento mediante la colocación de tratamiento superficial bituminoso (TSB3) frente a Rancho Esperanza en la Ruta C6-01-037	Proyecto ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		60,000,000.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	5	Mejorar el sistema de drenaje vial mediante el revestimiento de la alcantarilla de cuadro María Cruz y el paso entre Parcela Menchita.	Proyecto ejecutado	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		92,373,256.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	6	Fortalecer la infraestructura vial del distrito de Cóbano mediante la construcción de cunetas, cabezales, guardavías y la ejecución de bacheo.	Obra de drenaje vial ejecutada	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		20,000,000.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	7	Mejorar la conectividad vial mediante la construcción de un puente sobre el Río Negro en el distrito de Cóbano.	Contratación de un puente sobre el Río Negro en el distrito de Cóbano. Adjudicada con orden de inicio	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		365,500,000.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	8	Adquirir el terreno para la construcción del puente sobre el Río Negro en el distrito de Cóbano.	Terreno Adquirido	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial proveduria	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		70,000,000.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativa	9	Garantizar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la red vial del distrito mediante la ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de materiales, maquinaria y equipo, y el fortalecimiento operativo del programa de gestión vial.	Presupuesto Ejecutado de acuerdo al plan de trabajo	0%	100	100%	Intendencia Ingeniería Vial proveduria	/01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial		142,065,119.84		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	10	Mejorar la infraestructura urbana y la imagen del distrito mediante intervenciones de mejoramiento y ornato en la ruta Los Caraos–Cóbano.	Proyecto ejecutado	0%	100	100%	Vice Intendencia	2. Inversion Comunal	Otros proyectos		13,000,000.00		0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	11	Fortalecer la infraestructura comunal mediante el suministro de materiales para mejoras en el salón comunal de Cabuya.	Suministros materiales adquiridos y entregados	0%	100	100%	Intendencia Proveduria	/2. Inversion Comunal	Otros proyectos		2,900,000.00		0%	0%	0%	0%		

Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	12	Mejorar el sistema de abastecimiento de agua mediante el Proyecto mejoramiento del acueducto rural El Molino en la comunidad de Las Delicias.	Ejecutado y entregado	0%	100	100%	Intendencia Proveduría	/2	Inversion Comunal	Otros proyectos		11,305,004.70			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativa	13	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%) Promover la participación deportiva, recreativa y comunitaria en el distrito de Cóbano mediante la organización de actividades, eventos, plan de capacitación y dotación de trabajo implementos, uniformes y equipo deportivo	Presupuesto Ejecutado de acuerdo al	0%	100	100%	Comité Distrital de Deportes / Intendencia			Otros proyectos		35,589,926.10			0%	0%	0%	0%
																	0%	0%	0%	0%
						0%		0%									0%	0%	0%	0%
	SUBTOTALES					0.0		13.0					0.00	1,121,097,825.65	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0%
TOTAL POR PROGRAMA						0%		100%									0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%									0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%									0%	0%	0%	0%
13.0 Metas formuladas para el programa																				

TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

2. Se recomienda se apruebe el PAO 2026 del Presupuesto Extraordinario 01-2026. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

Sra. Angie Bonilla Santana

Sra. Olga Moncada Ledezma

PRESIDENTE COMISION

SECRETARIA COMISION

CONSIDERANDO

- ➔ Que en sesión extraordinaria 032-2026 la Licda. Yorleny Madrigal, encargada de Administración Tributaria y Financiera, lleva a cabo exposición formal sobre herramienta de Planificación: Plan Anual Operativo 2026 trasladada mediante oficio CMDC-ATF-014-2026.
- ➔ Que en sesión extraordinaria 032-2026 presidente del concejo da pase a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “2.1 Acoger en todas sus partes la herramienta **PLAN ANUAL OPERATIVO 2026** ajustado al presupuesto extraordinario 01-2026 presentado por la Licda. Yorlenny Madrigal Villegas oficio CMDC-ATF-014-2026 en sesión extraordinaria 32-2026 y avalada por la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto en su dictamen. ***

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se

somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. C.HACIENDA PRESUPUESTO. **OFICIO 003-2026. ASUNTO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta numero cero nueve - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día dieciocho de marzo del dos mil veintiséis, a las dieciocho horas en la Oficina de Talento Humano del Concejo Municipal. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma y Minor Centeno Sandi, Angie Bonilla Santana, los asesores Diego Céspedes Núñez, Encargado Talento Humano y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz, Abogada Municipal.

ASUNTO. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-061- 2026
- ➔ OFICIO INT-083-2026

DICTAMEN N°3.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO INT-083-2026 la Administración y el Departamento de Presupuesto hacen traslado al Concejo Municipal del Presupuesto Extraordinario 01-2026.
- ➔ Que el Concejo mediante Oficio CMC-S-061-2026 realiza el pase de dicho presupuesto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- ➔ Que el presupuesto Extraordinario 01-2026 corresponde al monto de ¢1 810 258 466,45 (MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS)
- ➔ Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado detalladamente el Presupuesto Extraordinario 01-2026 elaborado por la Licda. Laura Segura Muñoz Encargada de Presupuesto del Concejo Municipal de Distrito de Cobano.
- ➔ Que en este presupuesto Extraordinario 01-2026 se han incluido Proyectos importantes para el mejoramiento del Distrito de Cobano, tanto en Red Vial como Infraestructura Comunal, entre otros.
- ➔ Que el presupuesto Extraordinario 01-2026 está conformado de la siguiente manera:
 1. Transferencia del Impuesto por Movilización de Carga Portuaria, Ley 8461 mediante documento MP-DF-OF-0210-04-2025 de parte de la Dirección Financiera de Hacienda de la Municipalidad de Puntarenas.

2. Transferencia del Ministerio de Cultura y Juventud mediante oficio CPJ-DE-OF-769-2025.
3. Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante documento DAH-UF-C-MU-165-2025.
4. Transferencia de la Ley 8114 y 9329, mediante oficio MP-UTGV-OF-0285-06-2025 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas.
5. Ingreso por financiamiento por parte de la entidad bancaria; Banco Popular y desarrollo comunal, mediante documento DCME-160-2026.
6. Ingresos por recaudación propia de impuestos, tarifas de servicios, patentes, multas e intereses.
7. El presente presupuesto extraordinario 01-2026 contempla ingresos extraordinarios del periodo ajustando el ordinario 2026 debido a la improbación total, no se contemplan ingresos de recursos de vigencias anteriores.
8. La estimación de los ingresos extraordinarios tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos años. Además de información aportada por el encargado del departamento administrativo y financiero, esto según los datos generados por el sistema interno municipal, para cada una de las unidades generadoras de ingresos. Además de que cada uno de los ingresos cuentan con la base legal vigente que autoriza la percepción de los mismos.
9. Los ingresos específicos están destinados a atender los egresos correspondientes a la finalidad a la que pertenecen.
10. Los gastos administrativos ascienden al 23% de los ingresos ordinarios. Este porcentaje se encuentra por debajo del límite del 40% establecido en el artículo 102 del Código Municipal.
11. Se está respetando el principio de limitación en el presupuesto para financiar gastos corrientes con ingresos de capital, según las NTPP.
12. Se consideró la atención a la deuda que mantenemos con el Banco Popular.
13. El contenido presupuestario para las nuevas plazas cumple con la previa aprobación de la actualización del manual de puestos de acuerdo al artículo 129 del CM, así como de la viabilidad financiera correspondiente.
14. El monto del ingreso propuesto se encuentra equilibrado con los egresos totales.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- ➔ Aprobar el presupuesto Extraordinario 01-2026 por un monto de \$1,810,258,466.45 (mil ochocientos diez millones, doscientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos

sesenta y seis colones con 45, destinado a cubrir los gastos de operación de este concejo municipal, llámese remuneraciones (12 plazas nuevas, las cuales fueron aprobadas con todos sus componentes asociados conforme a la estructura organizativa vigente aprobada en la sesión ordinaria N° 060-2025, artículo VI inciso a) del 24 de junio del 2025), servicios, materiales y suministros. Así como también, el pago de transferencias de ley, además de equipos para inversión en comunal y proyectos de inversión viales.

- ➔ Remitir el presente acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento y ratificación en sesión extraordinaria.
- ➔ Trasladar a la Intendencia y a la Administración Tributaria y Financiera para los efectos correspondientes. **ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

CONSIDERANDO

- ➔ Que en sesión extraordinaria 032-2026 la Licda. Laura Segura, encargada del departamento de Presupuesto, lleva a cabo exposición formal sobre Presupuesto Extraordinario 01-2026 trasladada mediante oficio INT-083-2026.
- ➔ Que en sesión extraordinaria 032-2026 presidente del concejo da pase a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “3.1 Acoger en todas sus partes el presupuesto extraordinario 01-2026 por un monto de 1.810.258.466,45 (mil ochocientos diez millones, doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis colones con 45/100). ***

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandí, Denia Villalobos Barahona, y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MINOR: Explica que es el primer paso, es importante que todos se mantengan al tanto del proceso y les dé seguimiento al presupuesto extraordinario 01-2026.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos de la noche se levanta la sesión. Buenas Noches.

Sr. Minor Centeno Sandí
PRESIDENTE

Srta. Paz Zúñiga Pérez
SECRETARIA ad hoc